

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1674
Disposiciones	_____	1682
Municipalidades	_____	1682
Licitaciones	_____	1683
Varios	_____	1691
Transferencias	_____	1695
Convocatorias	_____	1697
Colegiaciones	_____	1698
Sociedades	_____	1698

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1701
Varios	_____	1702
Sucesiones	_____	1714

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	1719
Resoluciones	_____	1719



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 176

La Plata, 1° de marzo de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100-399.300/12 el Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Plata solicita al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa en el marco de la investigación caratulada "Martínez s/Cuádruple Homicidio" (IPP N° 06-00-42862-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fs. 6), el cuádruple homicidio del cual resultaron víctimas SUSANA DE BARTTOLE, BÁRBARA SANTOS, MICAELA YAMILA GALLE SANTOS Y MARISOL PATRICIA PEREYRA se habría cometido entre las últimas horas del día 26 de noviembre y las primeras horas del día 27 de noviembre de 2011 en el domicilio de la calle 28 N° 467 entre 41 y 42, departamento 5 de la ciudad de La Plata;

Que el hecho dio origen a la investigación penal preparatoria N° 06-00-42862-11 que se lleva ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Plata;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a el/los autores; por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a su individualización y detención;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable ofrecer públicamente recompensa a quienes brinden información que permita la individualización y detención de el/los autor/es del delito, fijándose un monto de hasta pesos trescientos mil (\$ 300.000);

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y del lugar del hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Comunicación Pública de la Gobernación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ofrecer PÚBLICA RECOMPENSA, DE HASTA PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento e individualización de el/los autor/es del cuádruple homicidio que tuvo por víctimas a SUSANA DE BARTTOLE, BÁRBARA SANTOS, MICAELA YAMILA GALLE SANTOS Y MARISOL PEREYRA, cuyas fotografías y demás datos obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2° - El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3° - Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4° - Remitir copia de la presente y su anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Gobernación, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5° - Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y posteriormente archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
CUÁDRUPLE HOMICIDIO: VÍCTIMAS SUSANA DE BARTTOLE, BÁRBARA SANTOS,
MICAELA YAMILA GALLE SANTOS Y MARISOL PEREYRA



SUSANA DE BARTTOLE



BÁRBARA SANTOS



MICAELA YAMILA GALLE SANTOS



MARISOL PATRICIA PEREYRA

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de hasta pesos trescientos mil (\$ 300.000) de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr el esclarecimiento, individualización y detención de el/los autor/es del cuádruple homicidio de SUSANA DE BARTTOLE, BÁRBARA SANTOS, MICAELA YAMILA GALLE SANTOS Y MARISOL PEREYRA, sucedido entre las últimas horas del día 26 de noviembre y las primeras horas del día 27 de noviembre de 2011, en la vivienda ubicada en la calle 28 N° 467 entre 41 y 42 de la ciudad de La Plata.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Plata (IPP N° 06-00-42862-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Plata o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 1.958

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 165

La Plata, 24 de febrero de 2012.

VISTO el presente expediente N° 5825-1.552.067/11, por el que tramita la determinación de los coeficientes de distribución del Fondo Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos, para el año 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de distribuir los recursos del Fondo Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos, creado por Ley N° 13.010, la Dirección General de Cultura y Educación debe aprobar los porcentajes que en tal concepto se les asignan a los Consejos Escolares, detallados en el Anexo Único que consta de ocho (8) fojas y forma parte integrante de la presente;

Que en la instancia deviene necesario determinar los porcentajes para el Ejercicio Presupuestario 2012;

Que a tal efecto, la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar rectifica para el año 2012 los coeficientes de distribución del Fondo Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos determinados oportunamente para el año 2011, e incorpora el distrito de LEZAMA, quedando conformada la Provincia de Buenos Aires con un total de ciento treinta y cinco (135) Municipios;

Que en uso de las facultades que otorga el Artículo 69 inciso e) de la Ley N° 13688- Ley Provincial de Educación- resulta viable el dictado del presente acto administrativo Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, para el Ejercicio Presupuestario 2012, los coeficientes de distribución del Fondo Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos de gestión oficial consignados para el año 2011, incorporando el distrito de LEZAMA, quedando conformada la Provincia de Buenos Aires con un total de ciento treinta y cinco (135) Municipios.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario Administrativo de la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución será incorporada y registrada en el SINBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma, comunicar a la Mesa General de Entradas y Salidas y a la Auditoría General, notificar a la Subsecretaría Administrativa, a la Subsecretaría de Educación a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, a la Dirección General de Administración, a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica y Dirección de Coordinación Financiera, ambas dependientes del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares y por su intermedio a los Consejos Escolares. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archívese.

Silvina Gvirtz
Directora General de
Cultura y Educación

ANEXO ÚNICO

COEFICIENTE DE FONDO COMPENSADOR

DISTRITO	INDICE DE DISTRIBUCIÓN
ADOLFO ALSINA	0,00196
ALBERTI	0,00181
ALMIRANTE BROWN	0,02877
ARRECIFES	0,00378
AVELLANEDA	0,01782
AYACUCHO	0,00234
AZUL	0,00511
BAHÍA BLANCA	0,01721
BALCARCE	0,00464
BARADERO	0,00376
BENITO JUÁREZ	0,00227
BERAZATEGUI	0,01790
BERISSO	0,00789
BOLÍVAR	0,00316
BRAGADO	0,00382
CAMPANA	0,00805

CAÑUELAS	0,00445
CAPITÁN SARMIENTO	0,00236
CARLOS CASARES	0,00224
CARLOS TEJEDOR	0,00253
CARMEN DE ARECO	0,00298
CASTELLI	0,00231
CHACABUCO	0,00393
CHASCOMÚS	0,00278
CHIVILCOY	0,00402
COLÓN	0,00302
CORONEL BRANDSEN	0,00313
CORONEL DORREGO	0,00215
CORONEL PRINGLES	0,00303
CORONEL ROSALES	0,00413
CORONEL SUÁREZ	0,00374
DAIREAUX	0,00307
DOLORES	0,00372
ENSENADA	0,00481
ESCOBAR	0,01224
ESTEBAN ECHEVERRÍA	0,01927
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	0,00484
EZEIZA	0,01098
FLORENCIO VARELA	0,02618
FLORENTINO AMEGHINO	0,00191
GENERAL ALVARADO	0,00399
GENERAL ALVEAR	0,00236
GENERAL ARENALES	0,00206
GENERAL BELGRANO	0,00297
GENERAL GUIDO	0,00087
GENERAL LAMADRID	0,00257
GENERAL LAS HERAS	0,00410
GENERAL LAVALLE	0,00188
GENERAL MADARIAGA	0,00272
GENERAL PAZ	0,00225
GENERAL PINTO	0,00223
GENERAL PUEYRREDÓN	0,02677
GENERAL RODRÍGUEZ	0,00738
GENERAL SAN MARTÍN	0,02046
GENERAL VIAMONTE	0,00286
GENERAL VILLEGAS	0,00361
GONZALES CHAVES	0,00238
GUAMINÍ	0,00172
HIPÓLITO YRIGOYEN	0,00174
HURLINGHAM	0,00992
ITUZAINGÓ	0,01015
JOSÉ C. PAZ	0,02167
JUNÍN	0,00693
LA COSTA	0,00682
LA MATANZA	0,06448
LA PLATA	0,02531
LANÚS	0,02025
LAPRIDA	0,00216
LAS FLORES	0,00301
LEANDRO N. ALEM	0,00184
LEZAMA	0,00024
LINCOLN	0,00381
LOBERÍA	0,00298
LOBOS	0,00406
LOMAS DE ZAMORA	0,03175
LUJÁN	0,00930
MAGDALENA	0,00259
MAIPÚ	0,00172
MALVINAS ARGENTINAS	0,02233
MAR CHIQUITA	0,00324
MARCOS PAZ	0,00745
MERCEDES	0,00583
MERLO	0,03101
MONTE	0,00329
MONTE HERMOSO	0,00261
MORENO	0,02987
MORÓN	0,01714
NAVARRO	0,00231
NECOCHEA	0,00633
NUEVE DE JULIO	0,00377
OLAVARRÍA	0,00733
PATAGONES	0,00382
PEHUAJÓ	0,00400
PELLEGRINI	0,00168
PERGAMINO	0,00714
PILA	0,00167
PILAR	0,01832
PINAMAR	0,00375
PRESIDENTE PERÓN	0,00822
PUAN	0,00182
PUNTA INDIO	0,00243
QUILMES	0,03016
RAMALLO	0,00409
RAUCH	0,00257

RIVADAVIA	0,00271
ROJAS	0,00294
ROQUE PÉREZ	0,00286
SAAVEDRA	0,00218
SALADILLO	0,00357
SALLIQUELÓ	0,00153
SALTO	0,00336
SAN ANDRÉS DE GILES	0,00375
SAN ANTONIO DE ARECO	0,00289
SAN CAYETANO	0,00211
SAN FERNANDO	0,01375
SAN ISIDRO	0,01031
SAN MIGUEL	0,01878
SAN NICOLÁS	0,01035
SAN PEDRO	0,00580
SAN VICENTE	0,00693
SUIPACHA	0,00183
TANDIL	0,00774
TAPALQUÉ	0,00164
TIGRE	0,02056
TORDILLO	0,00123
TORNQUIST	0,00186
TRENQUE LAUQUEN	0,00345
TRES ARROYOS	0,00527
TRES DE FEBRERO	0,01319
TRES LOMAS	0,00175
VEINTICINCO DE MAYO	0,00354
VICENTE LÓPEZ	0,00773
VILLA GESELL	0,00362
VILLARINO	0,00402
ZÁRATE	0,00855
	1,00000

C.C. 1.994

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 33/12

La Plata, 8 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-4837/10 alcance 1, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 13.757, los Decretos N° 1.741/96, N° 23/07, N° 353/11, las Resoluciones de esta Dirección Ejecutiva N° 132/10, N° 249/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 353/11 se modificó el artículo 9° de su igual N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, en lo referente al puntaje que deberá otorgarse a los establecimientos industriales de acuerdo con su nivel de complejidad ambiental;

Que asimismo, en el referido Decreto N° 353/11, se dispuso que aquellos proyectos industriales o establecimientos industriales instalados en la Provincia de Buenos Aires que, con anterioridad a su dictado, hayan sido clasificados en la segunda categoría con un nivel de complejidad ambiental de hasta quince (15) puntos, serán reclasificados por esta Autoridad de Aplicación, la cual se encuentra facultada a dictar las normas necesarias tendientes a establecer el procedimiento a seguir a tal fin;

Que a través de la área técnica con incumbencia se estudió la situación planteada, habiéndose considerado necesario establecer un procedimiento que asegure celeridad, economía y eficacia en el trámite;

Que la reclasificación a efectuar requiere un nuevo análisis sobre datos actualizados del proyecto o establecimiento en los términos de la Ley N° 11.459 y su Decreto reglamentario N° 1.741/96, en virtud de las modificaciones introducidas por Decreto N° 353/11;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Los proyectos industriales o establecimientos industriales instalados en la Provincia de Buenos Aires que, con anterioridad al dictado del Decreto N° 353/11, hayan sido clasificados en la segunda categoría en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.741/96, Reglamentario de la Ley N° 11.459, con un Nivel de Complejidad Ambiental de hasta quince (15) puntos, deberán presentar a los fines de su reclasificación, ante el municipio o autoridad portuaria, según corresponda, en el expediente por el cual tramitó la clasificación originaria, la siguiente documentación:

1) Solicitud de reclasificación por Decreto N° 353/11, suscripta por el titular, responsable o apoderado, debidamente acreditado.

2) Constancia de C.U.I.T. (Clave Única de Identificación Tributaria).

3) Formulario A (Formulario General) y Formulario B (Formulario Base de Categorización) con datos actualizados del establecimiento industrial y de conformidad con lo previsto en las Resoluciones de esta Dirección Ejecutiva N° 132/10 y N° 249/10. No resultará necesaria una nueva presentación de estos formularios en el supuesto de haber sido presentados para la clasificación original - conforme lo establecen las resoluciones antes citadas - y de no mediar ningún cambio y/o ampliación en el establecimiento, debiéndose efectuar, en tal caso, la pertinente declaración en ese sentido.

4) Para el caso de presentación de los Formularios A y B conforme lo establecido en el punto anterior, se deberá adjuntar constancia de liquidación y pago del arancel establecido en el ítem 16 punto 4 del artículo 71 de la Ley Impositiva para el ejercicio fiscal año 2012.

Con carácter previo a la remisión de las actuaciones a esta Autoridad de Aplicación, se deberá adjuntar a las mismas el pertinente certificado de zonificación expedido por autoridad competente actualizado, en original y con la homologación prevista en el artículo 40 del Decreto N° 1.741/96.

ARTÍCULO 2°. Las actuaciones que se encuentren radicadas en este Organismo Provincial, correspondientes a emprendimientos industriales alcanzados por las previsiones de la presente, deberán ser remitidas al municipio o autoridad portuaria de origen, según corresponda, a fin de que se gestione la adjunción de la documentación mencionada en el artículo 1° de la presente, devolviéndose posteriormente el expediente a esta Autoridad de Aplicación a efectos de la correspondiente reclasificación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

José Manuel Molina
 Director Ejecutivo
 C.C. 1.998

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 25

La Plata, 1° de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 22600-2478/12, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial la "II Jornada de Mujeres Empresarias", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3, la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires solicita se declare de Interés Provincial la "II Jornada de Mujeres Empresarias" bajo el lema "compromiso+formación+participación=crecimiento";

Que la mencionada jornada se realizará el día 2 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Hotel Costa Galana, Salón Peralta Ramos, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón;

Que dicho evento se enmarca dentro de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" y en el que participarán numerosas mujeres empresarias, directivas de entidades productivas, profesionales, funcionarias e integrantes del gremialismo empresarial provenientes de todos los puntos geográficos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Unidad de Coordinación de Políticas de Gobierno, solicita se dicte a los efectos, el pertinente acto administrativo;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
 DECRETO N° 2.590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "II Jornada de Mujeres Empresarias" a realizarse el día 2 de marzo del año 2012, en las instalaciones del Hotel Costa Galana, Salón Peralta Ramos, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
 Ministra de Gobierno
 C.C. 1.996

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.328

La Plata, 18 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-002.148/10 correspondiente a la causa contravenacional N° 6.055, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 23 de septiembre de 2010, en la sede social autorizada de la prestadora de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L., sita en la calle De La Nación N° 285, departamento 23 de la localidad y partido de San Nicolás; se constató que la citada prestadora dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que la empresa 20 DE JUNIO S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 48.114 de fecha 6 de marzo de 1984, con sede social autorizada en la calle De La Nación N° 285, departamento 23, entre calles Bolívar y 9 de Julio de la localidad y partido de San Nicolás;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede social autorizada sita en la calle De La Nación N° 285, departamento 23, entre calles Bolívar y 9 de Julio de la localidad y partido de San Nicolás;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.;"

Que Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada 20 DE JUNIO S.R.L., con sede social autorizada en la calle De La Nación N° 285, departamento 23, entre calles Bolívar y 9 de Julio de la localidad y partido de San Nicolás y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, por haberse acreditado plenamente en autos que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 1.842

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 3.721

La Plata, 8 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-018.620/10 correspondiente a la causa contravenacional N° 6.076, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ACCIÓN PREVENTIVA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 30 de septiembre de 2010, en la sede social autorizada de ACCIÓN PREVENTIVA S.R.L., sita en la calle Aragón N° 4.246 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que la empresa ACCIÓN PREVENTIVA S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 56.408 de fecha 16 de noviembre de 1987, con última sede social autorizada en la calle Aragón N° 4.246 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ACCIÓN PREVENTIVA S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede social autorizada sita en la Aragón N° 4.246 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será

considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.;"

Que Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ACCIÓN PREVENTIVA S.R.L., con sede social autorizada en la calle Aragón N° 4.246 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, por haberse acreditado plenamente en autos que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 1.841

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 221

La Plata, 27 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente 21.100-853.470/10, por el cual tramita la aprobación del Protocolo Adicional suscripto por la Universidad de Morón y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el cual se encuadra en el Convenio Marco de Colaboración Institucional firmado el día 18 de octubre de 2000 entre la citada Alta Casa de Estudios y el entonces Ministerio de Seguridad, aprobado mediante Decreto N° 1968/01, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Protocolo Adicional se celebró el día 30 de diciembre de 2010 entre la Universidad de Morón, representada por su Rector, doctor Héctor N. PORTO LEMMA, con la representación legal de la Fundación Universidad de Morón, a cargo de su Presidente, doctor Juan MIRENNA, y su Secretario, doctor Aquiles FERRANTI, y la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón, representada por su Decano, profesor doctor Domingo LIOTTA, y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL, y la Superintendencia de Policía Científica, representada por su titular, Comisario General Pablo Daniel VÁZQUEZ;

Que por dicho instrumento se establece que la Unidad Docente Médico Legal dependiente de la Superintendencia de Policía Científica, desarrollará su tarea en la Delegación Departamental Policía Científica Morón, como Unidad Docente de la Universidad, poniendo todo su potencial en la enseñanza de las carreras relacionadas con la Medicina Legal;

Que para la correcta implementación de la enseñanza de las carreras, las partes designarán un Coordinador Administrativo y Académico, mientras que los profesionales encargados de impartir la enseñanza serán designados como personal docente, conforme las previsiones legales y estatutarias de la Universidad;

Que los gastos administrativos y académicos que demande la implementación de las referidas actividades y las cargas del personal docente, serán asumidos por la Universidad, la que asimismo deberá contratar una póliza de responsabilidad civil por eventuales daños a terceros;

Que serán de aplicación en el desarrollo de las actividades docentes dictadas en la Unidad, las normas que regulan la actividad educativa superior, las disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación, el régimen estatutario de la Universidad, sus reglamentos, ordenanzas y resoluciones del Honorable Consejo Superior, las disposiciones administrativas y académicas de la Universidad y de la Fundación Universidad de Morón;

Que la Unidad brindará clases teórico-prácticas para los estudiantes de las carreras de la Universidad en la especialización en Medicina Legal sobre temas referentes a fisiología y lugar del hecho, y tanatología;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 43), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fs. 46) y la vista de Fiscal de Estado (fs. 48), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 2° del Decreto N° 1723/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Protocolo Adicional N° 408, celebrado el día 30 de diciembre de 2010, entre la Universidad de Morón, representada por su Rector, doctor Héctor N. PORTO LEMMA, con la representación legal de la Fundación Universidad de Morón, a cargo de su Presidente, doctor Juan MIRENNA, y su Secretario, doctor Aquiles FERRANTI, y la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón, representada por su Decano, profesor doctor Domingo LIOTTA, y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL, y la Superintendencia de Policía Científica, representada por su titular, Comisario General Pablo Daniel VÁZQUEZ, el cual se encuadra en el Convenio Marco de Colaboración Institucional firmado el día 18 de octubre de 2000 entre la citada Alta Casa de Estudios y el entonces Ministerio de Seguridad, aprobado mediante Decreto N° 1968/01, y que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y la Universidad de Morón, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN -FACULTAD DE
MEDICINA - Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES - SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA

Entre la UNIVERSIDAD DE MORÓN, representada por su Rector, Dr. Héctor N. PORTO LEMMA, con la representación legal de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MORÓN, a cargo de su Presidente, Dr. Juan MIRENNA, y su Secretario, Dr. Aquiles FERRANTI, con domicilio sede en la calle Cabildo 134 de Morón, Provincia de Buenos Aires, y la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, representada por su Decano, Profesor Dr. Domingo LIOTTA, en delante la "UM" por una parte, y por otra EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por su titular Dr. Ricardo CASAL y la SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, representada por su Superintendente Comisario General Pablo Daniel VÁZQUEZ, en adelante "POLICÍA CIENTÍFICA", con domicilio en calle 52 y 118, Paseo del Bosque, de la ciudad de La Plata, y denominada conjuntamente "LAS PARTES", se celebra el presente Protocolo Adicional en los términos del Convenio Marco de Colaboración Institucional aprobado por el Decreto N° 1968/01, conforme las siguientes declaraciones y condiciones:

Que del Convenio Marco de Colaboración, surge que "LAS PARTES" acordaron establecer relaciones permanentes para que cada una de ellas, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueda realizar actividades comunes, como asimismo suscribir protocolos adicionales para encarar actividades concretas;

Que la "POLICÍA CIENTÍFICA" tiene bajo su dependencia a la Unidad Docente Médico Legal;

Que en atención a los mencionados objetivos del Convenio Marco de Colaboración Institucional, "LAS PARTES" acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Establecer que la Unidad Docente Médico Legal dependiente de la Superintendencia de Policía Científica, en adelante "LA UNIDAD" desarrollará su tarea en la Jurisdicción en la Delegación Departamental Policía Científica Morón, como Unidad Docente de la "UM", poniendo todo su potencial en la enseñanza de las carreras relacionadas con la Medicina Legal.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA UNIDAD" mencionada recibirá un número no mayor de diez (10) estudiantes cada una, por el tiempo que dure el dictado de cada asignatura de las carreras de grado o posgrado.

CLÁUSULA TERCERA: La "UM" y "LA UNIDAD", mantendrán una fluida comunicación para asegurar una correcta implementación de la enseñanza de las carreras, para lo cual designarán un Coordinador Administrativo y Académico de las actividades señaladas en la CLÁUSULA PRIMERA, cuya identidad será proporcionada a "LA UNIDAD" y a la "POLICÍA CIENTÍFICA", para diagramar y disponer metódicamente de los espacios cedidos, sin entorpecer las actividades y el desarrollo normal de las mismas en "LA UNIDAD".

CLÁUSULA CUARTA: Los profesionales que propongan las unidades docentes para impartir la enseñanza indicada en la CLÁUSULA PRIMERA, serán designados como personal docente, conforme las previsiones legales y estatutarias de la "UM".

CLÁUSULA QUINTA: La "UM" promoverá la integración de "LA UNIDAD" en el marco de la investigación y la docencia en actividades de grado y de posgrado.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONAL - GASTOS - SEGUROS - RESPONSABILIDAD

6.1. Los gastos administrativos y académicos que demande la implementación de las actividades señaladas en la CLÁUSULA PRIMERA, y las cargas del personal señalado en las CLÁUSULAS TERCERA y CUARTA, y el que se considere necesario para la ejecución de tareas administrativas, serán asumidos por la "UM".

6.2. La "UM", además del seguro de riesgos del trabajo en relación a su personal, deberá contratar una póliza de responsabilidad civil por eventuales daños a terceros (alumnos, docentes y concurrentes) por el ejercicio del servicio objeto del presente (accidentes, daños, lesiones, eventos dañosos en general, etc.) ante una compañía solvente, a entera satisfacción de la "POLICÍA CIENTÍFICA", debiendo acompañar copia certificada de la misma.

6.3. Cualquier daño o rotura que se produzca en el interior de "LA UNIDAD", por mal uso, negligencia o violencia durante el desarrollo de las actividades prestadas por la "UM", sea por parte de alumnos, docentes y personal de la misma, quedará a cargo de la "UM".

6.4. Quedan exceptuados los daños que fueran producidos por caída de mampostería, desprendimientos de estructuras, vicios ocultos, escapes de gas, shocks eléctricos, fallas de mantenimiento en general o por objetos lanzados desde el exterior y/o causados por conductas de violencia y/o vandalismo originado por terceros ajenos a las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

7.1. Las normas que regulan la actividad educativa superior, las disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación, el régimen estatutario de la "UM", sus reglamentos, ordenanzas y resoluciones del Honorable Consejo Superior de la "UM", las disposiciones administrativas y académicas de la "UM", de la Fundación Universidad de Morón (órgano administrador de la "UM"), serán de aplicación en la implementación de las actividades a dictarse.

7.2. La "UM" acepta las normas y reglamentos que "LA UNIDAD" establezca para la permanencia de estudiantes en su propio ámbito.

CLÁUSULA OCTAVA: La publicidad y difusión por parte de la "UM" y/o "LA UNIDAD", de la implementación de las actividades, por cualquiera de los medios posibles, de la existencia, el contenido y/o los alcances de este protocolo, así como el uso del nombre y la simbología con las características de los contenidos de publicidad y folletería que porten el nombre de la "UM", de la "POLICÍA CIENTÍFICA" y/o "LA UNIDAD", deberá ser previamente autorizada mediante comunicación fehaciente entre "LAS PARTES".

CLÁUSULA NOVENA:

9.1. "LA UNIDAD" se encuentra en condiciones de brindar clases teórico-prácticas para los estudiantes de las carreras de la "UM" en la especialización en Medicina Legal sobre los siguientes temas:

9.2. Los temas a desarrollar en la materia Medicina Legal serán los referentes a: Lesiología y Lugar del Hecho; el temario será llevado a cabo previo consenso con los instructores de las diferentes unidades en el ámbito de los cuerpos médicos, de manera de permitir la observación de la lesiología y el trabajo de campo en la medida en que la casuística y hechos lo permitan, logrando con ello una formación práctica e integral.

9.3. Tanatología: para la determinación de los fenómenos que permitan un diagnóstico de forma, mecanismo y manera de la muerte.

CLÁUSULA DÉCIMA: "LAS PARTES" establecen que para todo lo que no estuviese previsto en el presente protocolo, será de aplicación lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Institucional citado. Para todos los efectos de este protocolo adicional, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios legales en los consignados al inicio del presente, y acuerdan el sometimiento a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de 2010.

Héctor P. Lemma
Rector
Universidad de Morón

Ricardo Casal
Ministro de
Justicia y Seguridad

Juan Mirenna
Presidente
Fundación Universidad de Morón

Pablo D. Vázquez
Superintendente de
Policía Científica

Aquiles Ferranti
Secretario
Fundación
Universidad de Morón

Domingo Liotta
Decano Facultad de Medicina
Universidad
de Morón

C.C. 1.904

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 131

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 16, a través del cual se gestiona la aprobación de dos Contratos de Comodato suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bragado, y

CONSIDERANDO:

Que los aludidos Contratos de Comodato se celebraron en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 123;

Que a través de dichos instrumentos la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que los señalados contratos tienen por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda a los contratos;

Que el plazo de vigencia de ambos Contratos de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia de los Comodatos indicados precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar los referidos contratos y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;
Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los dos Contratos de Comodato, celebrados en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 123, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Bragado, representada por su Intendente Municipal Aldo Omar SAN PEDRO, por los cuales la comuna cede a esta Jurisdicción cuatro (4) camionetas y una (1) camioneta respectivamente, cuyos textos como Anexos I y II pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia de los contratos cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta de los Contratos de Comodato que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Bragado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Bragado, representada en este acto por el Intendente Municipal, Aldo Omar SAN PEDRO, con domicilio en Alsina N° 178, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de cuatro (4) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios:

- KIW 642 CHASIS N° 8AFDR12A1CJ440612
- KIW 643 CHASIS N° 8AFDR12A2CJ440599
- KIW 641 CHASIS N° 8AFDR12A5CJ440614
- KIW 644 CHASIS N° 8AFDR12A3CJ440613

Comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 21 de septiembre de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de septiembre de 2011.

Aldo Omar San Pedro **Ricardo Casal**
Intendente de Bragado Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO II

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Bragado, representada en este acto por el Intendente Municipal, Aldo Omar SAN PEDRO, con domicilio en Alsina N° 178, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales

de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de UNA (1) camioneta que cuentan con la característica especificada en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrado bajo el siguiente dominio:

- KLD N° 357 CHASIS N° 8AFDR12A5CJ440595

Comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 21 de septiembre de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 21 días del mes septiembre de de 2011.

Aldo Omar San Pedro **Ricardo Casal**
Intendente de Bragado Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 1.960

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 132

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 24, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Castelli, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 140;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 140, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad

de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Castelli, representada por el entonces Intendente Municipal Edgardo Antonio LARRAZA, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Castelli, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO ÚNICO

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Castelli, representada en este acto por el Intendente Municipal, Edgardo Antonio LARRAZA, con domicilio en Avenida de Mayo N° 205, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de dos (2) automóviles y dos (2) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: Automóvil Volkswagen Voyage 1.6 Dominio JZH684, Automóvil Volkswagen Voyage 1.6 Dominio JZH685, Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XL Plus 2.3 LN Dominio JZH686 y Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XL Plus 2.3 LN Dominio JZH687, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contados a partir del día 21 de junio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil once.

Edgardo Antonio Larraza
Intendente de Castelli

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 1.961

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 133

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 37, a través del cual se gestiona la aprobación de dos Contratos de Comodato suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría, y

CONSIDERANDO:

Que los aludidos Contratos de Comodato se celebraron en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 238;

Que a través de dichos instrumentos la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que los señalados contratos tienen por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda a los contratos;

Que el plazo de vigencia de ambos Contratos de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia de los Comodatos indicados precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar los referidos contratos y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los dos Contratos de Comodato, celebrados en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 238, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Esteban Echeverría, representada por su Intendente Municipal doctor Fernando GRAY por los cuales la comuna cede a esta Jurisdicción once (11) automóviles y un (1) automóvil y ocho (8) camionetas respectivamente, que le correspondían conforme el citado convenio, cuyos textos como Anexos I y II pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia de los contratos cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta de los Contratos de Comodato que se aprueban por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Esteban Echeverría, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Esteban Echeverría, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Fernando GRAY, con domicilio en Sofía T. de Santamarina N° 455, Monte Grande, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de once (11) automóviles que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: KAL 161; KAL 162; KAL 163; KAL 164; KAL 165; KAL 166; KAL 167; KAL 168; KAL 169; KAL 170 y KAL 171 comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 7 de junio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de junio de 2011.

Fernando Gray **Ricardo Casal**
Intendente de Esteban Echeverría Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO II

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Esteban Echeverría, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Fernando GRAY, con domicilio en Sofía T. de Santamarina N° 455, Monte Grande, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (1) automóvil y ocho (8) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscrito, y registrados bajo los siguientes dominios: KBL 110; KBL 111; KBL 112; KBL 113; KBL 114; KBL 115; KBL 116; KBL 117; y KBL 118 comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 7 de junio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de junio de 2011.

Fernando Gray **Ricardo Casal**
Intendente Esteban Echeverría Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 1.962

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 134

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 44, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscrito por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Arenales, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 155;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscrito;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1794/10;
Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 155, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscrito, y la Municipalidad de General Arenales, representada por su Intendente Municipal Profesor José María MEDINA, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Arenales, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO ÚNICO

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de General Arenales, representada en este acto por el Intendente Municipal, Profesor José María MEDINA, con domicilio en Avenida Mitre N° 50, en calidad de propietario de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (1) automóvil y tres (3) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscrito, y registrados bajo los siguientes dominios: KCI 752 (Volkswagen Voyage 1.6 - Sedan 4 puertas. Número Motor: CFZ080826); JZA 333 (Ford Ranger DC 4X2 XL Plus 2.3 LN- Pick Up Número Motor: CJ424377); JZA 334 (Ford Ranger DC 4X2 XL Plus 2.3 LN- Pick Up Número Motor: CJ422865) y JZA 335 (Ford Ranger DC 4X2 XL Plus 2.3 LN-Pick Up Número Motor: CJ424378) comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 14 de julio de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 14 días del mes de julio de 2011.

José M. Medina **Ricardo Casal**
Intendente de General Arenales Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 1.963

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 135

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-147.182/11, Alcance 45, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscrito por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 118;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, los vehículos adquiridos con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúnen las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que el señalado contrato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al Municipio, sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad de este último mediante la suscripción de una addenda al contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido respecto de la viabilidad del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 118, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de General Belgrano, representada por el entonces Intendente Municipal Germán Enrique CESTONA, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de las unidades y la contratación de los seguros respectivos, previstas en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Belgrano, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO ÚNICO**CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad de General Belgrano, representada en este acto por el Intendente Municipal, Germán Enrique CESTONA, con domicilio en Juan E. de la Fuente N° 826, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de dos (2) automóviles y dos (2) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: JUZ 149 – JUZ 150 – JWV 693 y JWV 694

Comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADDENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 31 de mayo de 2011, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de mayo de 2011.

Germán Enrique Cestona
Intendente de General Belgrano

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 1.964

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA Disposición Delegada N° 9

La Plata, 28 de febrero de 2012.

VISTO que mediante expediente N° 22700-15427/2012 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en el artículo 86 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), conforme lo establecido en la Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, para los meses de abril, mayo y junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía se fijan los intereses aplicables, en el marco del artículo 86 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), ante la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos y pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto;

Que dicho acto administrativo determina la tasa de interés en dos por ciento (2%) mensual para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables provenientes de los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas o de Recreación, y a la Venta de Energía Eléctrica (artículo 72 bis de la Ley N° 11.769); y en tres por ciento (3%) mensual en los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables proveniente del impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los “índices de Liquidación” correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2012;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los “índices de Liquidación” aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86 -segundo párrafo- del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley 13.405) y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Determinar los índices de liquidación para los meses de abril, mayo y junio de 2012, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), de conformidad con la tasa de interés fijada por Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 1.903

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA DECRETO 1.177

Mar del Tuyú, 30 de diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 3809 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, con fecha 29/12/11, y comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 29/12/2011 (Expediente HCD-197-2011-E-), y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA COSTA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Promúlgase la ORDENANZA, registrada bajo el N° 3809, cuyo texto como ANEXO 1, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

Juan P. De Jesús
Intendente Municipal

ANEXO 1 – DECRETO 1.177 /2011

ORDENANZA N° 3809

VISTO La situación de vulnerabilidad del frente costero de la localidad de Mar del Tuyú en el Partido de La Costa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Partido de La Costa, se extiende a lo largo de 96 km. de playa con presencia de arenas finas y poca diferencia entre los materiales propios de la playa.

Que, la morfología de la costa en la localidad de Mar del Tuyú, está representada por playas angostas y con una pendiente suave, siendo las mismas afectadas por una corriente, que deriva del litoral en sentido norte –sur movilizándolo los sedimentos en ese sentido.

Que, las dunas costeras, constituyen acumulaciones de arena a lo largo del litoral marítimo originadas por la acción conjunta del mar y del viento, a través de procesos de erosión y depositación.

Que, estos movimientos constantes de material tienden a lograr un equilibrio, pero cuando las dunas son afectadas por la urbanización, extracción, nivelado y actividades recreativas, el límite con la playa sufre procesos erosivos de déficit de arena, exponiendo a las playas a la acción destructiva de las ondas de tormenta.

Que, en la zona costera de la localidad de Mar del Tuyú, existen inmuebles de dominio privado ubicados en la traza de las defensas definitivas, contra la erosión costera.

Que, es necesario prever una mayor defensa que contemplen también los espacios necesarios para la realización de los trabajos de recomposición del médano frontal, mantenimiento y fijación a lo largo del frente costero de la citada localidad.

Que, es dable señalar que hay que considerar que las obras de defensas forman parte de un complejo sistema integrado por las defensas en sí, localización de médanos y posterior arborización y/o formación de médanos con préstamo de arena de otros lugares.

Que, en este sentido se ha solicitado asesoramiento, y a tal fin obran informes de profesionales idóneos en el tema, y pertenecientes al Centro de Estudios de Recursos Costeros, como asimismo, obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, el que circunscribe a encauzar las actuaciones desde el punto de vista legal, a saber la aplicación de la Ley General de Expropiación N° 5708 y modificatorias, artículo 58° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 13.101 que modifica el artículo 77° de la LOM.

Que, también, debe contemplarse el financiamiento de los gastos de expropiación que incluyen las indemnizaciones, mensuras y costos judiciales.

Que, la legislación sobre expropiación constituye una atribución no delegada por las provincias en el Gobierno Nacional, por lo que en la Provincia de Buenos Aires todo lo relativo a las expropiaciones se rige por lo establecido en la Constitución Provincial (artículo 31) y la Ley General de Expropiaciones - Ley N° 5708.

Que, la Secretaría Letrada de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha afirmado oportunamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica, que “las Municipalidades pueden ejercer la potestad de expropiar, mediante el dictado de la Ordenanza que declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el bien que involucre” (Dictamen de septiembre de 2005).

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades también establece que “se considerará que las obras de infraestructura -obras de vivienda y urbanismo- cuentan con declaración de utilidad pública, cuando estén incluidas expresamente en planes integrales de desarrollo urbano, aprobados por ordenanza”; y que “cuando se trate de obras que no estén incluidas en los planes aludidos precedentemente, sólo se podrá proceder a la pertinente declaración de utilidad pública, mediante ordenanza debidamente fundada” (Art. 59).

Que, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en Ley General de Expropiaciones y en Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictar la Ordenanza que declare de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles en cuestión, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y en la ley vigente que rija la materia (artículo 58°); habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE LA COSTA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Declárense de utilidad pública, y sujetos a expropiación los inmuebles afectados a la recomposición de médanos y ubicados en la Localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, incluidos oportunamente en las sucesivas Ordenanzas de interdicción sancionadas por este Honorable Cuerpo, designados catastralmente como:

Datos Catastrales: Circ. IV – Secc. M.

Manz. 1 entre calle 53 y calle 54 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 2 entre calle 54 y calle 55 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 3 entre calle 55 y calle 56 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1a; 1b; 2; 3; 4; 5; 6a; 6b.

Manz. 4 entre calle 56 y calle 57 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6a; 6b; 6c.

Manz. 5 entre calle 57 y calle 58 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4a; 5; 6; 7; 28.

Manz. 6 entre calle 58 y calle 59 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 7 entre calle 59 y calle 60 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1a; 2a; 3a; 4c; 5a; 5b; 6a; 6b; 26.

Manz. 8 entre calle 60 y calle 61 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6a; 6b; 6c; 7 y 25-

Manz. 9 entre calle 61 y calle 62 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 10 entre calle 62 y calle 63 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 11 entre calle 63 y calle 64 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 12 entre calle 64 y calle 65 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 13 entre calle 65 y calle 66 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 14 entre calle 66 y calle 67 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6a; 7a; 7b; 28.

Manz. 15. entre calle 67 y calle 68 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 28.

Manz. 16 entre calle 68 y calle 69 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1a; 2a; 3a; 4; 5; 6; 7.

Manz. 17 entre calle 69 y calle 70 y Frente Marítimo.
Parcelas: 1a; 2; 3; 4; 5; 6; 25.

Manz. 18 entre calle 70 y calle 71 y Frente Marítimo.
Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6.

Manz. 19 entre calle 71 y calle 72 y Frente Marítimo.
Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 25.

ARTÍCULO 2°. Los lotes de terreno y las edificaciones en ellas existentes -inmuebles indicados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, una vez expropiados, serán transferidos a la Municipalidad de La Costa para ser afectados al plan de recomposición de médanos y frente costero.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será atendido con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de La Costa del ejercicio fiscal vigente a la fecha que se materialice la expropiación, y/o Presupuesto Provincial, y/o cualquier financiación, y/o subsidio que surja para atender la situación.

ARTÍCULO 4°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar los trámites y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo III y IV de la Ley Provincial de Expropiación.

ARTÍCULO 6°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar los trámites y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese y dándose intervención a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido De La Costa, Provincia de Buenos Aires en Sesión Ordinaria N° 17, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil once. Fdo. Ing. Ricardo Daubagna – Presidente – Dr. Julio César Laborde – Secretario.

Registrada bajo el número 3809 (Tres Mil Ochocientos Nueve).

Marcelo Bonavita
Jefe de Gabinete

Juan P. De Jesús
Intendente Municipal

C.C. 2.008 / mar. 9 v. mar. 12

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 4/12

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 1-2795/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: “Reforma y Ampliación Sede Anexa Faud – España 3951 – Etapa I”.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 15 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de Abril de 2012 - 10:00.

C.C. 1.371 / feb. 17 v. mar. 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 1/12

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario, Primera Etapa: Estructura de Hormigón Armado, Cubierta Metálica y Mamposterías.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 28 de marzo, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso.

Visita de Obra: 14 de marzo, 9:30 hs.

Importe de Garantías: \$ 34.604,60.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

C.C. 1.573 / feb. 28 v. mar. 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 5/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-2953/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Adecuaciones eléctricas en edificios de UNMDP, Complejo Universitario Manuel Belgrano y Facultad de Ingeniería.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 21 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: \$ 200.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

C.C. 1.643 / feb. 29 v. mar. 20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 6/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-2930/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Asesor para el Colegio A. Illia".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 22 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 1.644 / feb. 29 v. mar. 20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 7/12

POR 10 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-2929/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "CUMB. Provisión e instalación de tres plataformas oblicuas.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 14 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de marzo de 2012 a las 10 hs.

C.C. 1.645 / feb. 29 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 73/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 073/12 para la adquisición de insumos de laboratorio para Sala de Hemodonación con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria XI - Instituto de Hemoterapia y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Sobres: El día 22 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107 La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 22 de marzo de 2012, a las 11:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros

Área Insumos Médicos

C.C. 1.834 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 1/12

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4076-10.659/12. Llámese a Licitación Pública Nº 01/12 para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción de pavimento de hormigón armado y veredas en la Planta de Transferencia Municipal, ubicada en Av. Bella Vista (Ruta Pcial. 1.003) N° 8.051 del partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.129.850,00. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo-Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 12 de marzo de 2.012 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son Pesos cuatro mil ciento treinta (\$4.130,00). El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391- 1er. piso, el día 30 de marzo de 2.012 a las 12:00 hs.

C.C. 1.885 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 1/12**

POR 3 DÍAS - Decreto de llamado N° 557/2012.
Presupuesto estimado Oficial. (\$360.000,00) pesos trescientos sesenta mil con 00/100.

Expte: 4065-0024/2012.-

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 01/2012, para la para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos, Ramas y Montículos Domiciliarios en la Localidad de Arenaza.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.600,00)

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 21 de marzo de 2012 hasta las 13 hs.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: día 28 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 28 de febrero de 2012.

www.lincoln.gov.ar

C.C. 1.862 / mar. 7 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 26/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046, 1° Subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1952/11

sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración

Área Contratación de Inmuebles

La Plata, 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.875 / mar. 7 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICINA PREVENTIVA****Licitación Pública N° 74/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 74/12 tendiente a la adquisición de insulina humana corriente y NPH con destino al Prodiaba de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: el día 22 de marzo de 2012, a las 12.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 22 de marzo de 2012, a las 12.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros

C.C. 1.895 / mar. 8 v. mar. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICINA PREVENTIVA****Licitación Pública N° 75/12**

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-37855/11. Llámese a Licitación Pública N° 75/12 tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa Provincial de HIV/SIDAITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de este Ministerio.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: el día 23 de marzo de 2012, a las 11.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 23 de marzo de 2012, a las 11.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros

C.C. 1.896 / mar. 8 v. mar. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICINA PREVENTIVA****Licitación Pública N° 76/12**

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-37853/11. Llámese a Licitación Pública N° 76/12 tendiente a la adquisición de preservativos masculinos con destino al Programa Provincial de HIV/SIDAITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de este Ministerio.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: el día 23 de marzo de 2012, a las 12.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 23 de marzo de 2012, a las 12.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros

C.C. 1.897 / mar. 8 v. mar. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICINA PREVENTIVA****Licitación Pública N° 77/12**

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-37436/11. Llámese a Licitación Pública N° 77/12 tendiente a la adquisición de espéculos descartables con destino al PROGEMA de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: el día 27 de marzo de 2012, a las 11.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 27 de marzo de 2012, a las 11.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 1.898 / mar. 8 v. mar. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICINA PREVENTIVA****Licitación Pública N° 78/12**

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-37854/11. Llámese a Licitación Pública N° 78/12 tendiente a la adquisición de determinaciones de carga viral y recuento de CD4 con destino al Programa Provincial de HIV/SIDAITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: el día 27 de marzo de 2012, a las 12.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 27 de marzo de 2012, a las 12.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros

C.C. 1.899 / mar. 8 v. mar. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICINA PREVENTIVA**

Licitación Pública N° 79/12

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-37857/11. Llámese a Licitación Pública N° 79/12 tendiente a la adquisición de determinaciones de Chlamydia con destino al Programa Provincial de HIV/SIDA/ITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: el día 29 de marzo de 2012, a las 11.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de marzo de 2012, a las 11.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 1.900 / mar. 8 v. mar. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 8/12

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 8/12. Expediente N° 21.200-34707/11, para la Adquisición de Hamburguesas de Carne, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$1.500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones - Licitación Pública N° 08/12.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 22 de marzo de 2012 hasta las 13 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 22 de marzo de 2012 hasta las 13hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 23 de marzo de 2012 a las 13hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones- Justicia

C.C. 1.892 / mar. 8 v. mar. 12

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Decreto N° 158. Se llama a Licitación Pública N° 3/12, para la Realización de la Obra: "Aliviador Pluvial Payró entre Malharro y Ruta 210 - Glew", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 620.600. (pesos seiscientos veinte mil seiscientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Clausulas Generales y Particulares Confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° piso de Adrogué - Partido. de Almirante Brown, hasta el día 23 de marzo de 2012 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de marzo de 2012 a las 10:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 620,60 (pesos seiscientos veinte con sesenta centavos).

C.C. 1.968 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 8/12

POR 2 DÍAS - Decreto N° 001048/12 Expte.: 4132-23989/12. Llámese a Licitación Pública N° 08/12 por la Provisión de Material Descartable solicitado por los Hospitales

Mohibe A. de Menem, Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Centro de Alta Complejidad, de Pediatría Dr. Claudio Zin, Polo Sanitario, Dr. Ramón Carrillo y Centro de Rehabilitación, Dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2012.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.887.490,70.

Valor del Pliego: \$ 5.900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 12/03/12 y hasta el 23/03/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/03/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 1.928 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 8/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Edificio Nuevo para el Instituto de Artes Plásticas"

Presupuesto Oficial: \$ 4.040.132,74

Valor del Pliego: \$ 2.021,00.-

Expte.: Interno N° 79770/12

Fecha de Apertura: 03/04/12 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 575 (22/02/12)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.911 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 9/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor de la Casa del Niño"

Presupuesto Oficial: \$ 1.014.438,10

Valor del Pliego: \$ 510,00.-

Expte.: Interno N° 79806/12

Fecha de Apertura: 03/04/12 12:00 hs.

Decreto de Llamado: 576 (22/02/12)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.912 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 10/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Edificio Nuevo para el Jardín de Infantes Municipal N° 19"

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.350,49.

Valor del Pliego: \$ 1.051,00.

Expte.: Interno N° 79973/12

Fecha de Apertura: 04/04/12 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 577 (22/02/12)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.913 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor del Jardín Maternal N° 2"

Presupuesto Oficial: \$ 856.133,55

Valor del Pliego: \$ 430,00.

Expte.: Interno N° 80011/12

Fecha de Apertura: 04/04/12 12:00 hs.

Decreto de Llamado: 578 (22/02/12)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.914 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 12/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Edificio Nuevo para el C.A.E.M. N° 122"

Presupuesto Oficial: \$ 1.898.745,00

Valor del Pliego: \$ 950,00.-
 Expte.: Interno N° 80012/12
 Fecha de Apertura: 09/04/12 10:00 hs.
 Decreto de Llamado: 579 (22/02/12)
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
 Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.915 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 13/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Ejecución de Obras de Infraestructura de Servicios para 20 Viviendas en Barrio 7 de Enero"

Presupuesto Oficial: \$ 3.688.964,00
 Valor del Pliego: \$ 1.900,00.-
 Expte.: Interno N° 80054/12
 Fecha de Apertura: 09/04/12 12:00 hs.
 Decreto de Llamado: 580 (22/02/12)
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.916 / mar. 8 v. mar. 9

Presidencia de la Nación AFIP-DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Expte. N° 255.531/11. Objeto: Locación de Inmueble para Asiento de Agencia Sede La Plata N° 2 y Divisiones.

Dirección Regional La Plata.
 Retiro de Pliego: Calle 50 N° 460 piso 7°, La Plata, de 10 a 14 hs.
 Presentación de ofertas: Calle 50 N° 460 7° piso, La Plata.
 Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2012 a las 11 hs.

C.C. 1.909 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 9/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Saneamiento de la cuenca del Arroyo Dupuy, Obra Méndez de Andes en la localidad de R. Castillo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 09 de abril de 2012 a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 4800. (son pesos cuatro mil ochocientos).
 Expediente N° 11896/INT/11
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Municipalidad de la Matanza
 Dirección de Compras
 Departamento Llamados

C.C. 1.970 / mar. 8 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 10/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Colchones.
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 28 de marzo de 2012 a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 745. (son pesos setecientos cuarenta y cinco).
 Expediente N° 17390/Int/11
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de Apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Municipalidad de la Matanza
 Dirección de Compras
 Departamento Llamados

C.C. 1.969 / mar. 8 v. mar. 9

EJÉRCITO ARGENTINO H. GRAL. 602 - HMCM

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2H12-350/5.
 Objeto: Adquisición de Víveres Especiales.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 30 de marzo de 2012, 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 1.906 / mar. 8 v. mar. 9

EJÉRCITO ARGENTINO H. GRAL. 602 - HMCM

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2H12-348/5.

Objeto: Adquisición de Descartables para racionamiento.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 30 de marzo de 2012, 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 1.907 / mar. 8 v. mar. 9

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Privada N° 7/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 972/11.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de un Apilador, una Plataforma Elevadora y una Zorra de Horquillas.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 06/04/12 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 09/04/12 a las 10:30 hs.

C.C. 1.965 / mar. 8 v. mar. 9

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Privada N° 8/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 933/11.

Rubro Comercial: Componentes y Suministros de Fabricación.

Objeto de la contratación: Provisión de Tubos de Acero Inoxidable, manómetros y reguladores de presión.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 06/04/12 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.
Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 09/04/12 a las 11:00 hs.

C.C. 1.966 / mar. 8 v. mar. 9

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Privada N° 9/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 53/11.

Rubro Comercial: Componentes y Suministros de Fabricación.

Objeto de la contratación: Provisión de Calibre, Micrómetro digitales, termómetro, analizador de vibraciones, endoscopio, reloj comarador, medidor de distancia laser, telurímetro.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 06/04/12 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 09/04/12 a las 11:30 hs.

C.C. 1.967 / mar. 8 v. mar. 9

GENDARMERÍA NACIONAL UOC DE ESCUELA GRAL. D. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° BB 1-6022/23

Rubro Comercial: 01 Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de alimentos para personas.

Costo de la reproducción del Pliego: Sin costo.

Retiro, compra y obtención de Pliegos: Lugar/Dirección: UOC de Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, El Quebracho esq. El Yacaré s/N° (1778) Ciudad Evita, Buenos Aires.

Plazo y horario: Días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00, con anterioridad a la fecha y hora fijada para la apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UOC de Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, El Quebracho esq. El Yacaré s/N°, Primer Piso, Edificio Central, (1778) Ciudad Evita, Buenos Aires.

Plazo y horario: Días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00, con anterioridad a la fecha y hora fijada para la apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: UOC de Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, El Quebracho esq. El Yacaré s/N°, Primer Piso, Edificio Central, (1778) Ciudad Evita, Buenos Aires.

Día y hora: 30 de marzo de 2012, 12:00 hs.

Ciudad Evita (Bs. As.), 5 de marzo de 2012.

C.C. 2.001 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Objeto: "Elaboración de Proyecto Ejecutivo, mano de obra, equipos y materiales necesarios para la construcción del Edificio de una Unidad Sanitaria Ambiental en el Partido de Presidente Perón".

Expediente: 4128-78336-I-2012.

Presupuesto Oficial: \$ 2.350.000.

Plazo de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.575,00.

Venta de Pliegos: Hasta el día 26 de marzo de 2012 a las 14,00 hs.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs. Tel: 02224-478281.

Apertura de Ofertas: 30 de marzo de 2012 a las 11,00 Hs. En Crisólogo Larralde 241 - Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta 30 de marzo de 2012 a la 11,00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 2.039 / mar. 9 v. mar. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 54/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2963-3557/11. Llámese a Licitación Privada N° 54/12, para la adquisición de insumos, para el Servicio de Mantenimiento de este Hospital. Ejercicio 2012.

Apertura de Propuestas: Día 15/03/12 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.972

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 4/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-907/11. Fijase fecha de apertura el día 15 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, para la Licitación Privada N° 4/12, por la adquisición de insumos de odontología, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período desde el 4/02/152 al 31/12/12, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras. SAMO.

Azul, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.973

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 8/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2481/11. Llámese a Licitación Privada N° 8/12 Pcia. para la adquisición de reactivos para gases e ionogramas con equipamiento para enero-diciembre 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 9 de febrero de 2012.

C.C. 1.974

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 59/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2515/11. Llámese a Licitación Privada N° 59/11 para la compra de insumos para laboratorio, incluyendo la provisión de equipamiento Área Química Clínica II, para cubrir el período del 26/01/12 al 31/12/12, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día jueves 15/03/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318

González Catán, 22 de febrero de 2012.

C.C. 1.975

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 2/12. Expediente N° 21.211-415374/11, para la adquisición de pistolas semiautomáticas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 2/12".

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 10 de abril de 2012 a las 11:00 hs.

Día, hora y lugar límite para la entrega de Muestra: 10 de abril de 2012 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2012 a las 11:00 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 1.978

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 4/12

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 4/12. Expediente N° 21.211-429073/11, para la adquisición de chalecos antibala, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 4/12".

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 21 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Día, hora y lugar límite para la entrega de Muestra: 21 de marzo de 2012 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 26 de marzo de 2012 a las 11:00 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 1.976

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 21 12-7135/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (46) alquiler.

Objeto de la contratación: Concesión de uso inmuebles (Edificio 39 y 40, Edificio 11 Local "B", Edificio 16 Local "C" y Edificio 21 Local "B" y "C", perteneciente a los Ex Cuarteles de Ciudadela (actualmente Museo Histórico del Ejército), sitos en Carlos Pellegrini y Padre Elizalde s/N° de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 3 de abril de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 1.979 / mar. 9 v. mar. 12

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 111/11

POR 2 DÍAS - Clase. De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 79426/2011(CUDAP)

Rubro Comercial: Servicio Profesional y Comercial

Objeto: Por la concesión para el uso del espacio físico para la explotación comercial de las proveedurías.

Consulta, retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° Piso (CP 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Instituto de Seguridad y Resocialización (U. 06), Av. 9 de Julio N° 397, Rawson, Prov. de Chubut. 3) Prisión Regional del Norte (U. 07), Av. Las Heras 1555, Resistencia, Prov. del Chaco o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y horario: 1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° Piso (CP 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° Piso (CP 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: 3/04/2012, 16:00 horas

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 1.986 / mar. 9 v. mar. 12

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 4/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 4/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Azul para ser destinado a la Delegación Administración de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpb.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Colón N° 931 de Azul, el día 21 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2440/2011

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 1.980 / mar. 9 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 5/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 5/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Azul para ser destinado a la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración

General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Colón N° 931 de Azul, el día 16 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-796/2010

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 1.981 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 6/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 6/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de la ciudad de Necochea, el día 21 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/2011

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 1.982 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 7/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 7/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Nicolás para ser destinado a dependencias del Fuero Penal Juvenil.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de San Nicolás, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de San Nicolás, el día 22 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-515/2011

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 1.983 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 8/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 8/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de las Asesorías de Incapaces N° 1, 2 y 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, el día 20 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2086/2011

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 1.984 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 9/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 9/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para dependencias del Ministerio Público Fiscal, Unidad Funcional de Investigación Temática de Estupefacientes, Oficina de Resolución Alternativa de Conflicto, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito del Departamento Judicial La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 19 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1716/2011

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 1.985 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 11/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos necesarios para la realización de la obra de cableado informático a realizar en el Sector "L" del Edificio Central, sito en calle Alberto Larroque y Camino Presidente Perón del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de marzo de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-7/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 1° de marzo de 2012.

C.C. 2.000

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Otorgar la explotación de las banquetas de las Rutas Provinciales N° 45, N° 50 y N° 65.

Plazo del Contrato: 12 (doce) meses.

Lugar, plazo y horario de consulta y retiro de Pliegos: Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales sito en Avenida Alvear N° 146 de la ciudad de General Arenales en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, a partir del día lunes 26 de marzo de 2012 hasta el día viernes 27 de abril de 2012 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos treinta con 00/100 (\$ 30,00).

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales sito en Avenida Mitre N° 50, Planta Baja de la ciudad de General Arenales hasta el día miércoles 2 de mayo de 2012 a las 10:00 horas.

Día, hora y lugar del Acto de Apertura de ofertas: miércoles 2 de mayo de 2012 a las 12:30 horas en el Salón Azul del Honorable Concejo Deliberante de General Arenales ubicado en la Planta Baja del Palacio Municipal de General Arenales sito en Avenida Mitre N° 50 de la ciudad de General Arenales, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.003 / mar. 9 v. mar. 12

Provincia de Buenos Aires GOBERNACIÓN SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 7/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/12, autorizada por Disposición N° 34/12, Expte. N° 2129-247/11, tendiente a contratar la provisión de materiales, mano de obra y herramientas necesarias para la realización de tareas de limpieza y desmalezamiento y construcción del cerco perimetral con destino al Aeródromo Provincial de Villa Gesell, con opción de incrementar de hasta el cincuenta por ciento (50%) que solamente podrá ejercer el organismo contratante, con un presupuesto estimado de pesos doscientos cuatro mil doscientos (\$ 204,200,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a instalaciones: 23 de marzo de 2012 a las 12:00 hs. en el Aeródromo Provincial de Villa Gesell.

Coordinación: Dirección de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, Tel.: 0221-486-2177 / 486-5737.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de marzo de 2012 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel.: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archvo Digital	Hash
I Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	6ab87347135a5199268ccda264b38388
II Condiciones Particulares.doc	Particulares.pdf	f8f24b26e22b24004e2286f0615f9dd7
III Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnicas.pdf	be5c1d21c1e0352e7aa89b584c2177dd
IV Cotización.xls	Cotizacion.zip	9fa2766fd7e680239f7c1c8677bfd238

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-0221-429-4148-4149).

C.C. 1.977

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 410R-1000-12

POR 1 DÍA - Expte. Nº 410R-1000-12 c/416-11535-2011). Llamado a Licitación Pública Nº 410R-1000-12, para la ejecución de la obra: Ampliación y refacción en Centro de Salud Dr. Leandro Piñeiro, con un Presupuesto Oficial de pesos quinientos setenta y siete mil seiscientos setenta y uno con treinta y un (\$ 577.671,31) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 4 de abril de 2012, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos quinientos setenta y ocho (\$ 578).

Bahía Blanca, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.006 / 1ra. v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 415-429-12

POR 1 DÍA - Expte. Nº 415-429-12. Llamado a Licitación Pública Nº 415-429-12, para la ejecución de la obra: extensión Red de gas natural domiciliario en Barrio Paihuen, Etapa I, con un Presupuesto Oficial de pesos ochocientos setenta y dos mil setenta (\$ 872.070,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 3 de abril de 2012, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos ochocientos setenta y tres (\$ 873).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas debiendo acreditar los siguientes montos:

Capacidad Técnica anual del Oferente: Igual o superior a \$ 872.070,00.

Capacidad Financiera libre de contratación anual: Igual o superior a \$ 436.035,00.

Especialidad: Rama II: Ingeniería Electromecánica.

Bahía Blanca, 29 de febrero de 2012.

C.C. 2.004 / 1ra. v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 415-430-12

POR 1 DÍA - Expte. Nº 415-430-12. Llamado a Licitación Pública Nº 415-430-12, para la ejecución de la obra: extensión Red de gas natural domiciliario en Barrio Paihuen, Etapa II, con un Presupuesto Oficial de pesos ochocientos setenta mil ciento diecisiete (\$ 870.117,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 3 de abril de 2012, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos ochocientos setenta (\$ 870).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas debiendo acreditar los siguientes montos:

Capacidad Técnica anual del Oferente: Igual o superior a \$ 870.117,00.

Capacidad Financiera libre de contratación anual: Igual o superior a \$ 435.058,50.

Especialidad: Rama II: Ingeniería Electromecánica.

Bahía Blanca, 29 de febrero de 2012.

C.C. 2.005 / 1ra. v. mar. 9

Varios

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN ACUERDO EXTRAORDINARIO Nº 65

POR 3 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores Luis Adalberto Founo, Mónica Viviana Carné, Laura Cristina Cenicerros, Carlos Ariel Lapine, Dora Mónica Navarro y la contadora Silvia Ester Hardoy, convocados por la Contadora Estefanía Blasco, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a efectos de designar Presidente conforme lo establecido en el artículo 5º del Decreto Ley 7603/70 y sus modificatorias y lo estatuido por el artículo 7º del Reglamento Interno del Cuerpo

Que, ante el próximo vencimiento de la vigencia del ejercicio de la Presidencia de la contadora Estefanía Blasco, corresponde designar nuevo Presidente

Que, abierto el acto se procedió a la elección, habiendo sido designado, por unanimidad, conforme el citado ordenamiento, el Doctor Carlos Ariel Lapine Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Designar al Doctor Carlos Ariel Lapine, Presidente del Tribunal Fiscal de Apelación en los términos del artículo 5º del Decreto Ley 7603/70 y sus modificatorias, quien toma posesión del cargo a partir del día 16 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Estefanía Blasco, Presidente; Cra. Mónica Viviana Carné, Sala III; Dr. Luis A. Folino, Vocal Sala I; Dra. Laura C. Cenicerros, Vocal Sala II; Dr. Carlos Ariel Lapine, Vocal Sala II; Dra. Mónica Navarro, Vocal Sala III; Silvia Ester Hardoy, Sala III; Dra. Verónica Romero, a cargo Secretaría Sala I.

C.C. 1.835 / mar. 7 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, de febrero de 2012. Se notifica a JUAN CARLOS SERRA en representación de Industrias Carcigom S.A., ROBERTO JOSÉ ROIS y MARCELO GUSTAVO MANSILLA que en el expediente Nº 2306-127961/05, caratulado "Industrias Carsigom S.A.", en trámite por ante la Sala 1 del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos: 1.- Agréguese a fs. 1067/1068 y 1078 los escritos presentados por el Dr. Eduardo A. Galardi y documentación a fs. 1069/1077 y 1079/1093. II. Atento que el Dr. Eduardo A. Galardi ha aportado las muestras fehacientes de su renuncia a los patrocinios de "Industrias Carsigom S.A. y al de los Sres. Marcelo G. Mansilla y Roberto Rois (constancias mencionadas ut supra), sin que los mismos hayan cumplido con la intimación realizada a fs. 1044, Punto II, reiteratorios a fs. 1053, 1059, 1063; procédase a dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 162 in fine del Código Fiscal (t.o. 2011) y publíquense Edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial a fin de notificar el auto de fs. 1044. III. Notifíquese. Firmado: Dr. Luis Adalberto Folino, Vocal. Ante mí: Dra. María Verónica Romero. Secretaria Interina de Sala.

C.C. 1.836 / mar. 7 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL ÁNGEL PRINCE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de noviembre de 2011, en el Expediente Nº 3.069.0/10 de la Municipalidad de Luján, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de noviembre de 2011. ... Resuelve:... Artículo Octavo: Dejar sin efecto las reservas mantenidas sobre los temas tratados en el Considerando Quinto incisos 2), correspondiendo notificar tal circunstancia a los Intendentes Municipales Miguel Ángel Prince... Artículo Decimocuarto: Rubricar... Firmado: "Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea (vocales), ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 06 de febrero de 2012.

C.C. 1.851 / mar. 7 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS BASILE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de julio de 2011, en el Expediente Nº 2979-3069/07 del Ministerio de Salud, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de julio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar que no corresponde imputar responsabilidad a agente alguno de la Administración Pública Provincial, tal como se expresa en el Considerando Segundo. Artículo Tercero: Rubricar..., comunicarla a los señores Juan Carlos Basile;...Hecho, archívese. Firmado: "Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea (vocales), ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 06 de febrero de 2012.

C.C. 1.852 / mar. 7 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS BASILE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 30/06/11 en el Expediente Nº 2.247.0/09 relativo a la rendición de cuentas del Ente de Promoción Industrial Buenos Aires, Morón (E.P.I.B.A.M.). Ejercicio 2009 "La Plata, 30 de junio de 2011 ... Resuelve:... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la exención impositiva del Ente, declarado subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, ... Directores Ing. Edgardo Gambaro..., de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Cuarto: Notificar a los funcionarios citados en el Artículo Tercero de la reserva que se declara por el mismo. Artículo Sexto: Rubricar... Firmado: "Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea (vocales), ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 06 de febrero de 2012.

C.C. 1.853 / mar. 7 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 544

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-109405/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "DIAGNÓSTICOS DEL SUD S.A.", Proveedor no inscripto, CUIT N° 30-70091799-8, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes queda acreditado que en reiteradas oportunidades ha intentado el cobro de facturas de manera incausada, vale decir, referidas a prestaciones de servicios de alta complejidad, destinadas a pacientes pertenecientes a la Región Sanitaria VI del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 2197/10 el Ministro de Salud rechazó el pago de la factura C N° 0001-00000517, por un monto de pesos quinientos veintinueve con cincuenta (\$ 529,50), en virtud que la documentación original no registraba ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni existía elemento alguno que acreditara el servicio cuyo pago se reclamara (ver. Fs. 2; 16, 18 y vta., 19/20 del Expediente N° 2900-109397/09);

Que idéntica circunstancia se aprecia respecto a las facturas: C N° 0001- 00000516, por el monto de pesos un mil trescientos siete (\$ 1307,00) (ver: fs. 2, 13/16, 17 y vta., 18/19 del Expte.2900-109396/09); Factura C N° 0001- 00000514, por el monto de pesos ochocientos ochenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 885,50) (ver fs.2, 14,16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109394/09); Factura C N° 0001- 00000515, por el monto pesos setecientos cincuenta con sesenta y nueve centavos (\$ 750,69) (ver: fs. 14/16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109395/09); Factura C N° 0001- 00000601, por el monto de pesos cuatro mil novecientos con sesenta y ocho centavos (\$ 4.900,68) (ver fs. 2, 14/16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109403/09); Factura C N° 0001- 00000521, por el monto de pesos cuatrocientos veintiseis (\$ 426) (fs. 2, 14/16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109406/09); Factura C N° 0001- 00000518 -por el monto de un mil cincuenta y nueve (\$ 1059) (ver fs. 2, 14/16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109399/09), Factura C N° 0001-00000522, por un monto de pesos cuatrocientos ochenta y seis (\$ 486) (ver fs. 2, 16, 18 y vta., 19/20 del presente expediente N° 2900-109405/09);

Que, por Resolución N° 1761/10 se procedió al rechazo del pago de la Factura C N° 0001- 00000180, por el monto de un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680,00), atento que la misma ha sido oportunamente liquidada - correspondiendo a la Orden de Compra N° 13585/2003 - y posteriormente cancelada (ver fs. 15/18, 23 y vta., 24/25 Expte. 2900-109392/09);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 32 y vta. considera que, encontrándose acreditada en autos la conducta de la firma que motivara el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la medida preventiva de suspensión en el Registro (conforme artículo 102 apartado b) y artículos 105 y 106 del Reglamento de Contrataciones) a la firma "DIAGNÓSTICOS DEL SUD S.A.", debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en consonancia con el Organismo preopinante, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 33 y vta., entiende que corresponde aplicar a la firma "DIAGNÓSTICOS DEL SUD S.A.", lo previsto por el artículo 102 apartado b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), en concordancia asimismo de lo normado en los artículos 105 y 106 del citado cuerpo legal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a foja 33 y vta. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DIAGNÓSTICOS DEL SUD S.A.", lo previsto por el artículo 102 apartado b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), en concordancia con lo normado en los artículos 105 y 106 del citado cuerpo legal, como asimismo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.825 / mar. 7 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 2160-12716/11, iniciado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el que concluye con la sanción del Decreto N° 1806 del 26 de octubre de 2011 por medio del cuál el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprueba el Acuerdo celebrado entre el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Pueyrredón, constitutivo del "Consortio Público Festival Internacional de Cine de Mar del Plata" cuyo objeto consiste en la organización del festival que le da su nombre a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata en las fechas a determinar durante el año 2011 y 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el visto se aprueban el Estatuto Constitutivo y el Reglamento de Contrataciones a los fines de tornar operativo inmediatamente el ente creado. Una vez cumplida la finalidad del Consortio, o transcurridos seis meses de finalizada la edición 2012 éste será disuelto y si quedara algún remanente deberá el Consejo de Administración decidir sobre su destino.

Que el Estatuto Constitutivo del "Consortio Público Festival Internacional de Cine de Mar del Plata" cuenta con personería propia y plena capacidad jurídica para realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones.

Que el artículo 17 del Estatuto Constitutivo dispone la actuación de una Comisión Fiscalizadora que estará compuesta por seis miembros designados en partes iguales por los firmantes del Acta Acuerdo.

Que el Relator Mayor de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales entiende que, no obstante lo expuesto en el párrafo precedente, correspondería dado el corto plazo de duración del Consortio y la agilidad necesaria para cumplir los plazos preestablecidos, su control dentro del marco establecido por el Artículo 45 bis de la Ley 10.869 y sus modificatorias

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos se expide en igual sentido;

Por ello,

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar el estudio del Consortio Público Festival Internacional de Cine de Mar del Plata a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, dentro del marco establecido por el Artículo 45 bis de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a efectos de cumplimentar el cometido como Auditor Jefe al Contador. Emir Vicente Perazzo con quien colaborarán los Contadores Manuel Omar Mansanta, Valeria Vera y Carolina Vanella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez finalizada la tarea se elevará un informe al H. Cuerpo a efectos de tomar conocimiento y comunicar el mismo a las autoridades de la Provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de General Pueyrredón.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos de traslado, alojamiento y viáticos serán liquidados a través de la Dirección Contable del Organismo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Presidente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al señor Intendente del partido de General Pueyrredón y a las autoridades del Consortio Público.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el señor Secretario General la presente Resolución, que consta de dos fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarla a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y conforme lo dispuesto en el Artículo Quinto. Publicar en el Boletín Oficial y en la página Web de este H. Tribunal de Cuentas. Hecho, devolver las actuaciones al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); **Miguel Oscar Teilletchea**; **Cecilia Rosaura Fernández**; **Héctor Bartolomé Giecco**; **Gustavo Ernesto Fernández**. (Vocales); Ante mí **Roberto Anastasio Vicente** (Secretario General).

C.C. 1.854 / mar. 7 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

Apertura de inscripción a todos los concursos: jueves 1° de marzo de 2012.

Cierre de inscripción a todos los concursos: miércoles 28 de marzo de 2012.

Para cubrir las siguientes vacantes:

Juez de Tribunal de Casación Penal

Concurso N° 1770. Con asiento en la Ciudad de Mar del Plata y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea (cuatro cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3039, 3040, 3041 y 3042).

Concurso N° 1771. Con asiento en la Ciudad de Mercedes y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Merlo, Moreno – General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen (cuatro cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3043, 3044, 3045 y 3046).

Concurso N° 1772: Con asiento en la Ciudad de San Martín y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate – Campana (cuatro cargos creados por Ley N°14.295, vacantes 3047, 3048, 3049 y 3050).

Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 26 de abril de 2012.

Fiscal Ajunto de Casación

Concurso N° 1773. Con asiento en la Ciudad de Mar del Plata y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3051 y 3052).

Concurso N° 1774. Con asiento en la Ciudad de Mercedes y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Merlo, Moreno – General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3053 y 3054).

Concurso N° 1775.: Con asiento en la Ciudad de San Martín y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate – Campana (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3055 y 3056).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adolfo César Meckievi, Omar Roberto Ozafrain y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Martes 8 de mayo de 2012.

Defensor Adjunto de Casación

Concurso N° 1776. Con asiento en la Ciudad de Mar del Plata y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3057 y 3058).

Concurso N° 1777. Con asiento en la Ciudad de Mercedes y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Merlo, Moreno – General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3059 y 3060).

Concurso N° 1778.: Con asiento en la Ciudad de San Martín y competencia territorial en los Departamentos Judiciales Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate – Campana (dos cargos creados por Ley N° 14.295, vacantes 3061 y 3062).

Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 17 de mayo de 2012.

Importante: Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. Artículos 177, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada en la que declare que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.

Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 –texto según Ley 14.305-).

La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el Artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar .

Oswaldo F. Marcozzi

Secretario Consejo de la Magistratura
C.C. 1.901 / mar. 8 v. mar. 9

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

N° expedientes	Nom. Catastral	Ubicación del bien	Titular
1-2147-06-1-6-2011	1-J- CH. 28 Mza.28 E Pa.5	Belgrano 13919 Azul	De la Canal Gabriel.
2-2147-06-1-7—2011	1-A Mza.57 Pa.12	Malere 368-Azul	ALLENDE y FUCARTE Nicanor R.
2-2147-06-1-7—2011	1-A Mza.57 Pa.12	Malere 368-Azul	ALLENDE y FUCARTE María Marta
2-2147-06-1-7—2011	1-A Mza.57 Pa.12	Malere 368-Azul	ALLENDE y FUCARTE María Victoria
2-2147-06-1-7—2011	1-A Mza.57 Pa.12	Malere 368-Azul	ALLENDE y FUCARTE Eduardo Pedro
2-2147-06-1-7—2011	1-A Mza.57 Pa.12	Malere 368-Azul	ALLENDE y FUCARTE Mario César
3-2147-06-1-14-2011	18-B- Mza.123 Pa.1g	Alsina 825 Cacharí Azul	CASTILLO Edgardo Rogelio
4-2147-06-1- 33-2011	18-A Mza.53 Pa.8	Alvear 1660 Cacharí Azul	LEAL Teresa Luján
5-2147-06-1- 35-2011	17-A- Mza.26 Pa.14a	Pellegrini 448. Chillar Azul	FASCIO Omar Héctor
5-2147-06-1- 35-2011	17-A- Mza.26 Pa.14a	Pellegrini 448. Chillar Azul	IBÁÑEZ María del Carmen

6-2147-06-1- 24-2011	1-G- Qta 6 Mza.6 A P 5r	1°de Mayo Norte 164 Azul	SELVAGGIO Aníbal Daniel
7-2147-06-1-15-2011	1-H- Qta152Mza.152a Pa.8	25 de Mayo 1285 Azul	LÓPEZ MERINO Ismael
8-2147-06-1- 5-2011	1-G-Qta.23 Mza.23 ae Pa.27	San Carlos 119- Azul	CONTRERAS José María

Not. Marcela M. Voiscovich. Integrante.

C.C. 1.971 / mar. 8 v. mar. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO
Disposición N° 2.064**

La Plata, 26 de septiembre de 2007.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-1648/07, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorios, por infracción a la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, cometida por el señor Ricardo Darío Clavellino, y

CONSIDERANDO:

Que por acta labrada el día 22 de mayo de 2007 por personal de la Patrulla Rural de Junín, surge que, siendo las 16:40 horas, los mismos se constituyen en adyacencias del Río Salado, entre Ruta Nacional N° 7 y calle Lartigau de la localidad de Junín, procediendo a constatar que el señor Ricardo Darío Clavellino se encontraba pescando sobre el río mencionado con la utilización de un (1) medio mundo de fabricación casera, procediéndose al secuestro del arte mencionada y de cuarenta y nueve (49) piezas de pescado de la especie pejerrey.

Que los productos de la pesca secuestrados fueron donados a una entidad de beneficencia, según la constancia obrante a foja 3.

Que, por el mismo acta, el supuesto infractor tomó conocimiento que los hechos descriptos configurarían una infracción a lo dispuesto por el artículo 13 inc. b) de la Ley 11.477, notificándosele además del plazo de cinco (5) días hábiles del cual goza para presentar su descargo y ofrecer las pruebas que considere pertinentes a los fines de desvirtuar la imputación formulada.

Que se hallan satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, sin que el imputado haya formulado descargo alguno;

Que a fojas 4 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio, por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno en igual sentido a fojas 5;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/77, modificado por la Ley N° 10.491 y las facultades conferidas por el Decreto N° 1286/06 y Decreto N° 2.998/06;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Sancionar al señor Ricardo Darío Clavellino, DNI N° 30.928.527, con domicilio constituido en la calle Libertad N° 217 de la localidad y partido de Junín, con las penas de multa de pesos un mil novecientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 1.904,24), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, y decomiso del instrumento utilizado para cometer al infracción, dispuestas en el artículo 38 inciso a) y d) de la Ley N° 11.477 y, por infracción al artículo 13 inciso b) de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477, y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - La multa impuesta deberá abonarse dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, mediante Transferencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires extendido a la orden del Ministerio de Asuntos Agrarios Ley N° 11.477 -Fondo Provincial de Pesca- Cuenta Fiscal N° 1299/1, y su original remitido a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, Piso 5, La Plata (B1900TKE), consignando para su identificación número de expediente y/o Disposición. Asimismo deberá abonar por separado la suma de pesos cinco (\$ 5), en concepto de sellado o timbrado Provincial por reposición de fojas.

ARTÍCULO 3° - El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhabición general de bienes por parte de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4° - Notificar a la dependencia policial correspondiente a fin que proceda a hacer efectiva la destrucción del arte de pesca secuestrada al infractor, consistente en un (1) medio mundo, a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Eduardo Achaval

Director Provincial de Contralor Agroalimentario
C.C. 1.954 / mar. 8 v. mar. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

POR 3 DÍAS - Selección de consultores por prestatarios de FONPLATA

Invitación a presentar expresiones de interés.

Contratación de una firma para “Supervisión, fiscalización y control de avance de las obras en los Puertos de Dock Sud y San Nicolás”

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: “Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires”.

Préstamo: ARG N° 17/2006

Prestatario: Provincia de Buenos Aires
Organismo ejecutor: Ministerio de Economía
Servicios de consultoría.

El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata ha otorgado a la Provincia de Buenos Aires el Préstamo ARG N° 17/2006, aprobado por Ley Provincial N° 13.632, para financiar parcialmente el "Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar servicios de consultoría.

El financiamiento referido tiene por finalidad llevar a cabo el Programa citado, cuyo objetivo principal consiste en mejorar la competitividad de los principales puertos fluviales de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la optimización de su infraestructura básica, siendo sus principales propósitos, entre otros, recuperar la capacidad operacional y de seguridad de la infraestructura existente en los puertos de San Nicolás y Dock Sud.

Las obras a supervisar, fiscalizar y controlar son las que se detallan:

- Puerto de San Nicolás

a) Construcción de edificio de servicios e instalación de balanzas ferroviarias y de camiones.

b) Reparación de grúas existentes.

- Puerto de Dock Sud

a) Cerramiento extremo sur Canal Dock Sud.

b) Pavimentación en Muelle Segunda Sección. Lado Oeste.

c) Prolongación Muelle Norte

Las firmas serán seleccionadas conforme los siguientes criterios:

- Calificación de los antecedentes técnicos – empresarios y de experiencia.

a) Antecedentes y experiencia en dirección, inspección y/o supervisión de obras.

b) Antecedentes y experiencia de la empresa en el rubro de ingeniería portuaria.

c) Antecedentes y experiencia del personal propuesto.

d) Organización funcional y participación local.

- Calificación de antecedentes económico – financieros.

La Firma que resulte elegible, desarrollará la función de supervisión, fiscalización y el control de avance de obra en representación del Contratante y en tal carácter, cumplirá con las responsabilidades y obligaciones correspondientes. En este sentido, la Firma designará los profesionales idóneos para realizar dicha tarea.

A esos efectos, el Contratante delegará a la Firma los poderes suficientes para el cumplimiento de los servicios y definirá por escrito las materias que han de ser referidas al contratante previo a su ejecución. La Firma mantendrá una estrecha colaboración con el (los) profesional(es) designado(s) por el Contratante y la Supervisora para representarlo en todos los asuntos relacionados con la ejecución de las Obras.

En principio el alcance del objeto los servicios de consultoría a realizar por la firma consisten en la supervisión, fiscalización y el control de la ejecución de las obras a rehabilitarse, ampliarse o ejecutarse, en el marco del Programa.

La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a las Firms elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las Firms interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, demostración de la capacidad financiera de la firma para la ejecución de tareas similares, experiencia en condiciones similares, personal disponible con conocimientos pertinentes para la tarea, etc.).

Podrán participar solamente firmas o empresas originarias de los Países Miembros de FONPLATA. Las Firms se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones, siempre que el 50 % del capital pertenezca a uno de los países miembros, o bien tenga su domicilio principal o la sede principal de sus negocios en uno de los países miembros.

Las Firms serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, en el "Anexo 'B': Normas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA", y podrán participar de ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Firms interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, en días hábiles de 9 a 16 horas.

Las expresiones de interés serán recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 24 de mayo de 2012 a las 12.00 horas.

Atención: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI).

Calle 7 entre 45 y 46. Piso 3. Oficina 310 Corredor E "Celeste". Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata. Buenos Aires. Argentina.

Tel: (54 221) 429-4425 ó 429-4576

Fax: (54 221)-429-4638

Correo electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar ; uco.dpoi@gmail.com

Portal: http://www.ec.gba.gov.ar

C.C. 1.995 / mar. 9 v. mar. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1. 2147-113-1-628/05 VI, W, Ch. 181, Mz. 181-b, Pc. 1-b, Ptada. 113-36.920.- Río Negro n° 786 - Punta Alta.- Lucio NABA, Alfredo Augusto Ángel RODRÍGUEZ SUPERVIELLE. Bettina M. Caporicci, Notaria.

C.C. 1.987 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Ex Oficial de Policía SERGIO GUILLERMO SUSPERREGUEY (DNI N° 18.652.693 - Clase 1967), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 4955 de fecha 14 de Noviembre de 2011, mediante la cual el Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 3868 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 31 de enero de 2007. La Plata, 29 de Febrero de 2012. Alberto R. Libonato, Comisario.

C.C. 1.993 / mar. 9 v. mar. 15

POLYGON LABS S.A.

POR 3 DÍAS - Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires el 29/04/2004 en la matrícula 68031 de sociedades comerciales, con sede social en Av. Coronel Intendente Ávalos 2829. PB, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/05/09 redujo en forma voluntaria su capital social en la suma de \$ 1.523.200, es decir, de \$ 4.618.484 a \$ 3.095.284 y reformó el artículo 4° del Estatuto Social. Esta publicación se realiza a fin de que los acreedores sociales ejerzan su derecho de oposición. Presentación de oposiciones en la sede social. Valuaciones antes de la reducción del capital. Activo: \$ 67.406.045; Pasivo: \$ 1.125.483; Patrimonio Neto: \$ 66.280.562. Valuaciones después de la reducción del capital: Activo: \$ 65.882.845; Pasivo: \$ 1.125.483; Patrimonio Neto: \$ 64.757.362. Juan Manuel Pueyrredón, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/05/09. Juan Manuel Pueyrredón, Abogado.

C.F. 30.249 / mar. 9 v. mar. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

Exp. - Nom.Cat. - Dirección - Titular

2147-135-3-1108/2009 - IV-B-248-16 - M. ARGENTINO 1885 - TOBAL DAVID ELÍAS.

2147-135-3-571/1997 - IV-E-466-9 - OLASCOAGA 2745 - SOLFARA S.A.C.I. e F.

2147-135-3-1165/2010 - IV-E-309-A-3 - POETA RISSO 956 - BARRIO LUNA S.A.

2147-135-3-1113-2009 - IV-D-162-21 - ATHUEL 389 - LINTKUS PEDRO JOSÉ.

2147-135-3-1136/2010 - IV-A-28-13B - ACONCAGUA 2669 - MENA PEDRO.

2147-135-3-1118/2009 - IV-B-84-A-15 - GALENO 86 - MIJHELSON JOSÉ.

2147-135-3-1114/2009 - IV-P-221-3B - GORRITTI 2444 - MAI ERNESTO JOSÉ.

2147-135-3-1173/2010 - IV-B-29-29C-10 - ADROGUÉ 1835 - ELSA MARÍA ILLARIO.

2147-135-3-1181/2010 - IV-E-319-20 - BACH 2921 - PONZ ORLANDO EVARISTO.

2147-135-3-1178/2010 - IV-B-20-17ª - JUAN DE GARAY 2445 - TAKACS LADISLAO.

2147-135-3-1135/2010 - IV-E-9-9R-4 - ANDONAEGUI 2938 - MARTIGNONI Y CATTANEO ENZO FRANCISCO.

C.C. 1.925 / mar. 9 v. mar. 13

NACIÓN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Apertura de Sucursal. Por Acta de Directorio N° 330 de fecha 10/09/2009 se ha resuelto la apertura de Sucursal de Nación Seguros S.A. en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, designando como representante legal al Sr. Bualó Aldo José, DNI N° 8.569.863, con domicilio en Falkner 3623, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón en los términos del Acta de directorio referida, quien acepta el cargo conferido, fijándose como domicilio especial el de calle Av.Independencia N° 919, ciudad de Mar del Plata.

G.P. 94.617

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - Citación. La Encargada del R.N.R.D. N° 3 de Florencio Varela, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g", Cita y Emplaza a titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Florencio Varela, que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle Monteagudo n° 3135 (ex 263) Piso 1° - Oficina "A" de Florencio Varela los días miércoles y jueves de 14 a 16 hs. Escribana Marta Raquel López, Titular del R.N.R.D. N° 3 de Florencio Varela.

Expediente - Nomenclatura - Localización - Titular de dominio.

1- 2147-032-3-623-2008 I - E - 123 - 17 Chubut 1222 - "Vº del Plata" - F. Varela. Noeli Betbede de Larrousse.

2- 2147-032-3-629-2009 I - A - 108 - 5 La Rioja 3049 - "Zeballos" - F.Varela. León Gabrelov.

3- 2147-032-3-642-2009 II - H - 39 - 16 Cacique 1742 - "Km. 26,700" - F. Varela. Antonio Aparicio, Gerónimo Santiago Rossi y Baldomero José López.

4- 2147-032-3-667-2009 V - H - 2 - 26 Pino Hachado 164 "Santa Ana" - F. Varela. Rafael Pablo Fernández.

5- 2147-032-3-681-2009 II - C - 59 - 10 Calle 515 n° 1995 - "V° Argentina" - F. Varela. Dominga Pancari de Frumento, Emilio Bardi, Alfredo Blanco, María Florentina Vignale y Frizzi, María Vignale de Delfino, Elsa Leonor Vignale y Lando, Marta Enriqueta Vignale y Lando, Adriana Rosa Vignale y Lando, Adriana Lando de Vignale, Enriqueta Rina Lando y Vignale y Carlos Alfredo Lando y Vignale

6- 2147-032-3-11-2010 II - N - 44 - 9 Caferata 1469 "V° Mónica Vieja" - F. Varela. Carlos Andrés Fernández. La Encargada.

C.C. 1.989 / mar. 9 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 509

La Plata, 29 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-1677/07 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 10.891, cometida por Carlos Daniel Wiochi, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de fecha 17 de abril de 2007 labrada por personal del Destacamento Policía de Seguridad Vial de Pellegrini, constituidos en Ruta Nacional N° 5 Kilómetro 496, al inspeccionar un camión marca Mercedes Benz, dominio AQF 862 arrastrando acoplado dominio ASL 297 procedente de Capital Federal y América, Provincia de Buenos Aires, conducido por Carlos Daniel Wiochi (DNI N° 17.474.841), domiciliado en calle Uriburu N° 882 de Tres Lomas, constataron el transporte de sesenta y dos (62) bovinos amparados por GUT N° 313488, expedida por la Municipalidad de Bragado, siendo su remitente Raúl Mendizábal y Cía. y con destino a Santa Rosa, Provincia de La Pampa, verificándose que los datos del transportista se hallaban incompletos e imputando infracción al artículo 4° de la Ley N° 10.891;

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por el artículo 14 del Decreto Ley N° 8.785/77, sin que el infractor haya ofrecido descargo alguno en defensa de su derecho, esta instancia estima que corresponde aplicar sanción de multa;

Que a fojas 3 dictamina en el mismo sentido la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10.891; por la Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13.881, Decreto Reglamentario N° 2.870/08 y Decreto N° 3.397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Sancionar a Carlos Daniel Wiochi (DNI N° 17.474.841), domiciliado en la calle Uriburu N° 882 de Tres Lomas, con multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03) equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 10.891.

ARTÍCULO 2° - La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3° - La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 2° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli

Director Provincial de Fiscalización
 Agropecuaria y Alimentaria
 C.C. 1.953 / mar. 9 v. mar. 15

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Zárate**. ORSINI ANDREA ALEJANDRA, con DNI 21.508.891 y ORSINI DANIELA BEATRIZ, con DNI 27.264.849, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía "Mundo Feliz S.H.", CUIT. 30-21508891-5, sito en Félix Pagola N° 132, Zárate, Prov. de Bs. As. a la Sra. Cárdenas María Fernanda, con DNI 26.811.187. Orsini Andrea Alejandra.
 Z-C. 83.043 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Castelar**. JUAN JOSÉ GOYCOECHEA, transfiere a Ricardo Alberto Núñez DNI 31.531.080, Fondo de comercio, sito en 14 de Julio 3698, Castelar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamamos Ley en el mismo.
 Mn. 60.390 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Castelar**. GRACIELA ANDREA GOYCOECHEA, transfiere a Ricardo Alberto Núñez, DNI. 32.531.080, Fondo de Comercio, sito en William Morris 3558, Castelar, Partido de Morón. Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.
 Mn. 60.391 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Zárate**. PÁEZ, GISELA NOEMÍ LILIANA, DNI 31.749.811, transfiere fondo de comercio rubro salón de fiestas y eventos sito en Lavalle 144, de Zárate, Bs. As., a los Sres. Alegre Ezequiel, DNI 29.805.093 y a Gómez Jorge Horacio, DNI 25.688.347. Reclamamos de Ley en el domicilio citado.
 Z-C. 83.045 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que MARTA ELISA LÓPEZ, con domicilio en Mitre 2190, 6° "16" de Mar del Plata vende y transfiere a María Paula Ballarre, con domicilio en Mariani 6376 de Mar del Plata, el fondo de comercio dedicado a agencia de turismo denominada "Melpa", de calle Córdoba 1747, local 41, Galería de las Américas, de Mar del Plata, libre de pasivos y personal. Oposiciones de Ley Escribanía Frontini, Escribana Pilar Laurenti, Catamarca 1684 de Mar del Plata.

G.P. 94.591 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. BUTRON, LUCAS D.N.I. N° 3.236.524, cede y transfiere el 50% del fondo de comercio rubro Fiambrería, Venta de Leche envasada sito en la calle Mar del Plata N° 3737, V. Ballester, Prov. Bs. As. a Martel, Laura Elena D.N.I. 4.543.472. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamamos en el mismo domicilio.
 S.M. 51.192 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pte. Derqui**. VIGNA MARIO JOSÉ, DNI 11.008.707, CUIT 20-11008707-2 transfiere a Producciones R-40 S.A., CUIT 30-71016820-9 el taller de publicidad ubicado en Pte. Perón N° 4259, Pte. Derqui, Partido del Pilar, Bs. As. Reclamo en el mismo.
 S.M. 51.200 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. NORBERTO MARIO ANDALI transfiere Habilitación Municipal de Compostura Calzado sito en Juncal 173 de Ituzaingó a César Osvaldo Maidana. Reclamamos de Ley al mismo.
 Mn. 60.352 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. MARTÍN BACHINO, DNI. 28.463.895 vende, cede y transfiere a Fernando Alejandro Pérez Algaba, DNI 29.274.563, Vende, Cede Y Transfiere, el fondo de comercio de kiosco y diversos rubros denominado "Martina" ubicada en Av. Santa Rosa 904, Cdad. y Pdo. Ituzaingó. Reclamamos de Ley en Av. Constitución 1363, Cdad. y Pdo. de Merlo, de esta Provincia.
 Mn. 60.355 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. PASCUAL MIGUEL ROCCO transfiere a Daniela Marisa Rocco el taller Artículos de Material Plástico producido por soplado, moldeado o laminado por inyección y extrusión. Sito en la calle Río Negro N° 1369, Localidad El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.
 Mn. 60.373 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pehuajó**. JORGE DANIEL TORRES vende y transfiere a Farmanoba Pehuajó S.C.S. el fondo de comercio del rubro farmacia sito en Chassing 398, Pehuajó. Reclamamos de Ley en el mismo comercio. Contador. Germán Dicundo.

L.P. 16.410 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pergamino**. OSCAR CARLOS CHAVES, CUIT 20-04044425-5, vende el Fondo de Comercio de Estación de Servicios y Venta de Combustibles al por menor, domicilio Paraguay y Ameghino N° 970 de Pergamino; a "Urquiza Combustibles SA", CUIT 30-66681166-2, libre de pasivo y personal. Reclamamos de Ley: Notario Guillermo R. Godoy, Italia N° 551, Pergamino, Prov. Buenos Aires.

L.P. 16.353 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. Juan Manuel Florez transfiere el fondo de comercio de venta de indumentaria Orana sito en Shopping Torres del Sol loc. 64 a la sra. Claudia Silvia Blanco. Reclamamos de Ley en el mismo Comercio.

S.I. 38.261 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Se comunica que HERNÁN ALBERTO GODDIO, DNI 13.442.388, domiciliado en Paunero 980 9° "B" San Miguel transfiere la propiedad, la habilitación y todos los elementos integrantes del fondo de comercio "Dolche", rubro gastronómico, ubicado en Pte. Perón 408 de la Ciudad y Partido de San Miguel, a favor de Daniel Eduardo Suárez, DNI 12.986.122, domiciliado en Pte. Perón 408 San Miguel. Reclamamos y oposiciones de Ley en el establecimiento. Ignacio D'Alessio, Abogado.

S.I. 38.269 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. CALVAR NÉSTOR DOMINGO transfiere el fondo de comercio del "Locutorio La Estación" sito en Tomás Márquez 1460 Pilar Partido de Pilar al Sr. Casalis Mariano. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.312 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. FLORES JORGE EDUARDO, ÁLVAREZ GABRIEL, ÁLVAREZ WALTER S.H. CUIT 30-71187189-2, dom. en Ottawa 5351, José C. Paz, Prov. de Bs. As. avisa que cede y transfiere el fondo de comercio rubro "Dispensa, fiambrería, anexo Autoservicio Art. de bazar, verdulería, frutería, carnicería, etc." exp. 136816/11, instalado en la calle Ottawa N° 5351, José C. Paz, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, mercaderías, maquinarias y

muebles existentes a Li, Li, CUIT, 27-94216738-0 dom. en Chubut 1103, Rosario, Santa Fe, Reclamo de Ley y oposiciones de venta en Marcos Sastre 2830, El Talar de Pacheco, Prov. Bs. As.

S.I. 38.336 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa el comercio LA ARBOLA EUZKADI S.A. transfiere el fondo de comercio carnicería “Frigorífico Centro” sitio en Rivadavia 980 Pilar. Al señor Arguissain Rubén Fernando. Reclamamos de la Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.344 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. BECERRA, MARTHA ROSANA, DNI. 16.479.111, CUIT 23-16479111-4, cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro papelería denominado “Vantik”, sita en Alfredo Palacios N° 2841, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., a Jorge Heriberto Sánchez, DNI. 13.991.714, CUIT. 23-13991714-7. Reclamamos de Ley en el mismo negocio. Libre de toda deuda y/o gravamen.

S.M. 51.262 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – Billingham. LIN ZHEN BIAO cede el fondo de comercio rubro autoservicio de 2da. categoría y despacho de pan”, sito en calle 135 Rivadavia N° 4302 Billingham, pdo. de San Martín a Lin Cheng y Lin Juanmei. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.207 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Se comunica que MARINA ALEJANDRA BANEGAS, DNI 27.463.785, domiciliada en Triunvirato 2444 Don Torcuato transfiere la habilitación y todos los elementos integrantes del fondo de comercio “Hechizo” rubro ropa y accesorios, ubicado en Granaderos a Caballo 4929 de la Ciudad y Partido de José C. Paz a favor de Néstor Daniel Banegas DNI 10.116.968, domiciliado en Olmos 3180 de José C. Paz. Reclamamos y oposiciones de Ley en el local. Antonio F. Dragone, Contador Público.

L.P. 16.499 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - San Justo. EXPÓSITO RODRIGO NICOLÁS transfiere a Medina Miguel fondo de comercio Bar Billar con troneras con Confitería Bailable con espectáculos sito en Arieta 3680, San Justo. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.664 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Aldo Bonzi. GAMBETTA, RUBÉN ADRIÁN DNI N° 24.845.322, transfiere fondo de comercio rubro Despensa, Fiambrería y Rostisería a Donantueno, Luciano Gabriel DNI N° 25.233.603 sito en General Nazar N° 1305 Localidad de Aldo Bonzi, Pdo. La Matanza, Prov. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.665 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. A los 23 días de febrero de 2012, SUÁREZ ROBERTO DU 8607143 transfiere habilitación municipal comercio carnicería Alberdi 3378 de F. Varela a Desose S.A. CUIT 30711546711. Carlos Alberto Lucero, Contador Público.

Qs. 89.102 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa el comercio LA ARBOLA EUZKADI S.A. transfiere el fondo de comercio carnicería “Frigorífico Centro” sitio en Tucumán 790 Pilar. Al señor Belloni Ariel Gustavo. Reclamo de la Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.384 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa el comercio LA ARBOLA EUZKADI S.A. transfiere el fondo de comercio carnicería “Frigorífico Centro” sitio en Tomás Márquez 1201 Pilar. A la señora Arguissain Daiana Sonia. Reclamo de la Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.385 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Pila - Se avisa el comercio LA ARBOLA EUZKADI S.A., transfiere el fondo de comercio carnicería “frigorífico Centro” sitio en Chacabuco 501 Pilar. A la señora Arguissain Vanesa Nadia. Reclamo de la ley en el mismo comercio.

S.I. 38.386 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – Martínez. Vendedores: ANA LUISA ELSA SANDMANN, CUIL N° 20-06276742-7, en conjunto con ANA MARÍA CARLOTA VELTEN, DNI N° 6.221.545, ambas con domicilio en Vélez Sarsfield 368, Martínez, partido de San Isidro; Comprador: Puerta Abierta S.R.L., CUIT N° 30-70778477-2, domicilio legal en Amenábar 3164, de la Ciudad de Buenos Aires; Comercio: Jardín Mecki, Establecimiento Educativo ubicado en Monseñor Larumbe 63, Martínez, partido de San Isidro; Permiso Municipal conforme expediente N° 1271-5-2003, habilitación DIPREGEP N° 1683.

S.I. 38.416 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Fátima. Se avisa al comercio que la Sra. MA. ANDREA GRAVAGNA transfiere el fondo de comercio del hotel “Camberland” Razón social: Vía del Sol S.A. sito en Ruta 8 Km. 64,500 de Fátima, Pdo. del Pilar, a “Hotelería y Administración S.A”, representada por Ma. Luciana Blanco. Reclamamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.420 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que VICENTE SATRAGNI, CUIT 20-04746206-2 transfiere fondo de comercio, Despensa, Verdulería, Venta de Fiambres, Arts. limpieza, a Teófilo Condori Choque, CUIT 20-94.248.258-3, sito en Calle Estrada 275, Escobar reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.434 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que CORBELLINI HUGO AGUSTÍN transfiere a Carzoglio Esteban Damián el negocio de venta de emparedados y kiosco sito en Avda. Mitre 2008, Avellaneda. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 96.144 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - José C. Paz. TEC & MAX S.R.L. de JUAN ERRICO Y JUAN JOSÉ CARBÓN PI, transfiere fondo de comercio rubro Fabricación de repuestos para líneas de botellados y laboratorios, sito en Marcelo T. de Alvear 1575 de José C. Paz, a JJC de Juan José Carbón. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.299 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – Bella Vista. MARIANA SOLEDAD MARTÍNEZ, con DNI 29.013.891, domiciliada en General Pintos 1702, San Miguel Provincia de Buenos Aires, avisa que transfirió a la sociedad CGR 2012 S.A., el fondo de comercio destinado a Restaurante, denominado Tercer Tiempo ubicado en la calle Entre Ríos 680, de la Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes y personal. No se transfiere el nombre comercial. Reclamo de ley en Av. Ricardo Balbín 1044, Ciudad y Partido de San Miguel, piso 5, Of. 502, Estudio del Dr. Alejandro E. Kubransky. Bella Vista, 18 de febrero de 2012.

S.M. 51.326 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Hurlingham. Dr. Pablo Alejandro Axenfeld, Abogado, comunica que MARIO SCHUNK, L.E. N° 7.735.371, con domicilio en Maestra Piovano 1282 de Hurlingham, transfiere el 100% de la explotación del Lavadero de Autos denominado El Autito Rojo, ubicado en Av. Jauretche 951 de la localidad de Hurlingham a Clear Car S.R.L. Reclamamos de ley en estudio jurídico sito en Avda. Jauretche 1452 de Hurlingham. Hurlingham, 9 de febrero de 2012. Pablo A. Axenfeld, Abogado.

Mn. 60.422 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. HUANG JINXING comunica que vende el 100% de la despensa, fiambrería, galletitas,

productos de granja, verdulería, frutería, carnicería, pescadería, despacho de pan, bazar, perfumería (modalidad autoservicio) a Wang Jianhan, ubicado en Juncal 644 N° de la localidad y partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo. Morón, 29 de febrero de 2012.

Mn. 60.542 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS S.R.L. (CUIT N° 30-70839492-7), vende, cede y transfiere a Ganadera El Mudo SA (CUIT N° 30-71143292-9) el 100 % fondo de comercio rubro quesería-fiambrería-venta de encurtidos, bebidas, etc. denominado “Vía Porcari”, sito en Av. Independencia 2053 de Mar del Plata. Oposiciones de ley en Roca 1511.

M.P. 33.224 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Monte Grande. El Sr. ROBERTO ENRIQUE HOOD, L.E. 7.727.255, con domicilio en Rotta 22, 1° piso, Depto. “A”, Monte Grande, transfiere el fondo de comercio de Librería y Papelería comercial e insumos de computación, sita en Leandro N. Alem 417, local 19, 21 y 23 de Monte Grande, a la Sra. Mariela Cecilia Jaime, DNI 23.753.309, domiciliada en Arturo Guastavino 2619, Castelar. El fondo de comercio se transfiere con personal: Gabriela Fabiana Silva, DNI 30.304.710, Alvear 1860, Monte Grande y Romina Soledad Mendoza, DNI 36.084.619, Tinogasta 1286, Monte Grande. Reclamamos de ley en Leandro N. Alem 417, Monte Grande. Monte Grande, de Febrero de 2.012. Carlos A. Savo, Abogado.

L.Z. 45.374 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Monte Grande. GERARDO DANIEL NYOHENA, con DNI 29.746.954, transfiere a Diego Andrés Gramajo con DNI 32.998.212, la habilitación del comercio del rubro de Bar conocido con el nombre “Barcelona Bar” sito en Vicente López 139 Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Reclamamos de ley en el mismo.

L.Z. 45.316 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. OLGA PALLARES, domiciliada en Arrue 149, vende, cede y transfiere a Miguel Ángel Rabino domiciliado en Jacinto P. Ramos 758 P.A., el fondo de comercio de un local dedicado a Salón de Fiestas Infantiles sito en Av. Jacinto P. Ramos 752 MdP. Oposiciones de ley en Rivadavia 2671, P. 3, Depto. C de 9 a 13 hs.

M.P. 33.221 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Martínez. GERARDO RAFAEL SERESI, soltero, argentino, 37 años, DNI 24.268.410, CUIT 23-24268410-9, domiciliado en Av. Centenario 2050, 12 “C”, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, vende a “Calito S.R.L.”, domiciliada en Emilio Lamarca 2171 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del Negocio del ramo “Bar-Café-Confitería-Mesas de Pool”, denominado Umma, ubicado en Avenida del Libertador n° 14086/92 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos de Ley en Av. Roque Sáenz Peña 628, 6° N de CABA. tel. 4343-2222/1658, dentro del término legal. Natalia B. Obregón, Abogada.

S.I. 38.463 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Quilmes – ANA MARÍA CORTIZAS, DNI 4216900, de Zapiola 510 Quilmes, venderá a Leonardo J. Maga DNI 23787984, de Uriburu 739 Quilmes, Farmacia Cortizas, sito en Zapiola 510 Quilmes, libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Dra. María Laura Ricardo, Abogada.

L.P. 16.674 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – Buenos Aires – Buenos Aires, febrero de 2012. 1) El abogado Arturo T.M. Castro Tornow, (CPACF T 15, F 510), con domicilio en Rodríguez Peña 681, 1° piso of. 1, CP 1020 (CABA), comunica que los sres DIEGO GARCÍA DEL RÍO (DNI 28422325), y SOL MARÍA GARCÍA DEL RÍO (DNI 26716116) ambos consti-

tuyendo domicilio en Avda. del Libertador 15.913, San Isidro (Prov. de Bs. As.) únicos accionistas tenedores del cien por ciento de la empresa Pavimenti S.A., con domicilio en Talcahuano 316- 2° piso, of.: 206, CP 1013 CABA, e inscripta con fecha 16/04/2002 en la Inspección General de Justicia de la Nación bajo N° 3420, al Libro 17 Tomo de Sociedades por acciones, notifican la venta de su fondo de comercio, dedicado a la fabricación de Premoldeados para la Construcción, a las siguientes personas Alberto Javier Contigiani (DNI 22799307) y Luciano Mario Bertelli (DNI 22991569), ambos con domicilio en Avda. Belgrano 2769, Don Torcuato, Pdo. de Tigre (CP 1611) (Prov. de Bs. As.) 2) La venta incluye las instalaciones, bienes muebles registrables o no, mercaderías existentes, terminadas y en curso de elaboración el nombre, enseña comercial, clientela, patentes de invención y marcas de fábrica, equipamientos, instalaciones, insumos, tecnología, dibujos, modelos industriales, personal en relación de dependencia y/o contratado en sus oficinas de la calle Talcahuano 316, 2° piso of. 206 citado supra como en su planta industrial sita en Italia 376, Tigre (CP 1648) (Prov. de Bs. As.). Se incluyen los acuerdos, compromisos, contratos, convenios, pactos, con cadenas de comercialización o distribución, en todos los casos exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere. 3) El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferencia. 4) La transferencia incluye expresamente los pasivos financieros que fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5) Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio del abogado Rodríguez Peña 681, 1° piso, of. 1 CABA.
C.F. 30.242 / mar. 9 v. mar. 15

Convocatorias

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SALUD DE CIUDADELA

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 2012 a las 10 horas, en Avda. Gaona 3918, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Renovación de las autoridades del Consejo Directivo y de la junta fiscalizadora. Verónica Edith Arriaga, Secretaria. Jorge Temes, Presidente.
Mn. 60.368 / mar. 5 v. mar. 9

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 2012 a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria en Av. Piazza 1071 de Azul.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación del número y elección de los integrantes del directorio por tres ejercicios;
- 2) Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios;
- 3) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. Para concurrir a la Asamblea, deberá comunicarse la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación, a los efectos de su inscripción en el libro de "Registro de Asistencia". Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Mónica B. Giménez, Contadora Pública.
L.P. 16.398 / mar. 5 v. mar. 9

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/n°. Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos enumerados por el Art. 234. inc. 1° de la Ley 19.550. Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011.
3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4. Remuneración del Directorio (Art. 261 in fine. Ley 19.550) y de la Sindicatura.
5. Destino de las utilidades.
6. Elección de tres Directores Titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Adrián Ricardo Vera, Presidente. Pablo González de las Gradillas, Abogado.

L.P. 16.379 / mar. 5 v. mar. 9

LA REJA DE TANDIL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en la calle Mitre 721, Tandil, para el próximo 23 de marzo de 2012 a las 18:30 horas, a efectos de tratar los siguientes puntos: 1) Tratamiento y aprobación de la gestión individual de cada Director, 2) Situación planteada por el Contador Mónaco y el Sr. Carlos Zabaleta, 3) Inicio de acciones civiles o penales conforme corresponda, 4) Modificación del Estatuto Social, artículo 1° en cuanto al domicilio social y artículo 15 en cuanto a convocatoria de asambleas, 5) Elección del número de integrantes del Directorio. Tandil, febrero, 22 de 2012.

Los accionistas que deseen concurrir deberán informarlo con tres días de anticipación a la sede social o al lugar de la convocatoria. Roberto S. Leni, Presidente.

S.I. 38.337 / mar. 5 v. mar. 9

JOSE BUCK Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km. 36, La Dulce Provincia de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2012, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 Ley 19.550.
5. Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.
Nc. 81.029 / mar. 5 v. mar. 9

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el

día 27 de marzo de 2012 a las 8 Hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2220 de Burzaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2011.
- 2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio.
- 3) Elección de Autoridades conforme a lo establecido en el Estatuto Social, Art 9°. Su retribución.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299. Burzaco, 29 de febrero de 2012. Miguel Ángel Buchet, Presidente. Leonel E. Colautti, Contador Público.
L.P. 16.449 / mar. 6 v. mar. 12

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012, a las 19:30 Hs. en la sede social de 25 de Mayo 3542, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar Acta de Asamblea, juntamente con quien la preside.
- 2.- Motivos realización Asamblea fuera de término.
- 3.-Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, Complementarios, Anexos e Informes del Auditor y del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011.
- 4.-Aprobación Gestión del Directorio.
- 5.-Aprobación Gestión Sindicatura.
- 6.-Remuneraciones al Directorio, en exceso de la pauta del Art. 261 LSC y Sindicatura.
- 7.-Destino del Resultado del Ejercicio.
8. Determinación de la suma de dinero a ser dada en Garantía por los Directores (Art. 17 del Estatuto Social).
9. -Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años.
- 10.-Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas, presentar certificado de depósito de las mismas, por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el Estatuto prevé (Art 20, 21, 22 y 23 del Estatuto Social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Doctor Jorge A. Soria Presidente del Directorio. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 16.478 / mar. 6 v. mar. 12

INSTITUTO MÉDICO DELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Las Heras 435 1° Piso de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del contrato de locación celebrado con Clínica Delta Sociedad Anónima. Renegociación, Suscripción de nuevo contrato de locación.
- 3) Consideración de venta, cesión o alquiler del fondo de comercio de la sociedad.
- 4) Consideración de venta, cesión o alquiler de la pre-paga propiedad de la sociedad.

5) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para los próximos tres ejercicios.

6) Consideración, ratificación y aprobación de las gestiones del Directorio.

7) Otorgamiento de autorizaciones.

8) Aprobación de balance. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 1º de febrero de 2012. Héctor Luis Betti, Director. Sociedad no comprendida en la Ley.

L.P. 16.613 / mar. 8 v. mar. 14

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A. G. Extraordinaria día 26 de marzo de 2012, a las 17 hs. primera convocatoria, 1 hora después en segunda convocatoria, en Sede Social: Alberti 2018 PB 25 -ex Tucumán 2621 PB of. 25, Mar del Plata. Efectos tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos accionistas firmar Acta.
2) Modificación Art. 2º Estatutos Sociales. No comprend. art 299. Presidente Rubén José Urquiza. Cr. Chicatún.

L.P. 16.625 / mar. 8 v. mar. 14

CLÍNICA PRIVADA, DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de marzo de 2012, a las 20,30 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
2) Propuesta realizada por los Doctores Jorge Sinclair, Federico Sinclair y Andrés Gutiérrez, para alquilar parte de los terrenos lindantes al edificio de la Clínica.
3) Propuesta realizada por el Doctor Ignacio Yarza y Heman Elizondo para alquilar parte de los terrenos lindantes al edificio de la Clínica. El Directorio.

Nota: Art. 244: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto.

L.P. 16.586 / mar. 8 v. mar. 12

SANATORIO PEHUAJÓ S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Pehuajó S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2012, a las 19:00 horas y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en Alsina 650, de la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Razones por las cuales se realiza fuera de término.
3) Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 43 finalizado el día 31 de Agosto de 2011.
4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550).
5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por finalización del mandato. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. CPN Héctor Abel Cardús.

T.L. 77.081 / mar. 8 v. mar. 14

CLÍNICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria

para el día 27 de marzo de 2012 a las 20:00 horas, y a las 21:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede del Círculo Médico Pehuajó, Ascasubi 667, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Razones por las cuales se realiza fuera de término.
3) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 32 cerrado el 31 de octubre de 2011. Nota: corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. CPN Héctor Abel Cardús.

T.L. 77.080 / mar. 8 v. mar. 14

AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA DE NÁUTICA

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Llamado a asamblea 29/03/12 en Guido 1774 a las 19 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de 2 socios para la firma del Acta.
2.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
3.- Modificación de plazos de vencimiento de cargos de mandatos de comisión directiva y revisor de cuentas.
4.- Aprobación de memorias y balances año 2011.
5.- Otros temas propuestos por los socios.
Cr. Hugo Herrera.

G.P. 94.619

NATIVA SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas de Nativa Salud S.A. a Asamblea General Ordinaria en calle San Martín n° 2895 de la ciudad de Olavarría (B) para el día 30 de marzo de 2012, a las 22 horas, en primera convocatoria y a las 23 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios 16; 17 y 18 cerrados con fecha 30/06/2009; 30/06/2010 y 30/06/2011 respectivamente.
3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura.

4) Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos Sociales. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

C.P.N. Héctor Pablo Bendorino.

Jn. 69.122 / mar. 9 v. mar. 15

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 2012, a las 11 horas, en la sede social de O. Lilledal 169, de Junín, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2011.
3.- Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
4.- Aumento del Capital Social conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y ratificación del aumento de capital determinada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1996.
5.- Retribución a los integrantes del Directorio y tratamiento de su gestión.
6.- Determinación del número de miembros del Directorio y designación de integrantes del directorio y del Órgano de fiscalización que correspondiera.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de marzo de 2012, a las 13 horas, en la sede social de O. Lilledal 169, Junín, Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Aumento de Capital Social con reforma del Estatuto.

El Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de un Banco con el número de los Títulos con tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jn. 69.123 / mar. 9 v. mar. 15

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA - ARCELUZ WALTER DANIEL, DNI 12.379.457, con domicilio Av. L.N Alem N° 333 de la ciudad de Vedia (BA), solicita su inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín (B) 22 de Febrero de 2012. Adrián A. Ribas Secretario General.

Jn. 69.129

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento judicial Mar del Plata la inscripción como martillero y Corredor Público de: MARTA ELENA URPI de calle 16 y 433 bis barrio San Jacinto y de MARÍA EUGENIA GRIPPALDI de Avda. Independencia 3252 2º "A". Ambos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Ángel Donsini (presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.634

Sociedades

LUMI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 18 de octubre del año 2011. Socios: Gerardo David Unibaso, nacido el 11/10/1971, argentino, DNI 27.708.080, CUIT: 20-27708080-8,41 años, casado, empresario, domicilio Coronel Vidal 1159 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. y Julia Inés de Victoria, nacida el 15/1/1981, Argentina, DNI 28.664.636, CUIT 20-28664636-1, 31 años, casada, domiciliada en la calle Coronel Vidal 1159 de la ciudad de Bahía Blanca. Denominación: "Lumi" S. R. L. Objeto: A) Servicios de metalmecánica y montajes industriales, pudiendo para ello producir, elaborar, transformar y prestar todos los servicios de mano de obra vinculados con metalmecánica y montajes industriales. B) Servicios, prestar servicios para mantenimiento, montaje y reparaciones demandadas por la industria alimenticia, vial, de telecomunicaciones, minera y petrolera, en todo los procesos y actividades que éstas involucran. C) Mandataria y Subcontratista, podrá contratar mano de obra especializada para la industria mecánica y metal-mecánica, realizar contratos leasing o alquiler de grúas, guinchos, equipo de manipuleo de cargas, camiones con o sin acoplados o con bateas o tanques o jaulas o términos, tractores, maquinarias vial, equipos para transporte,

chatarras metálicas, tierra, minerales, piedra, cereales, oleaginosas, fideeras y sus subproductos, aceites, pellets, harinas, fertilizantes naturales o químicos. D) comercialización de productos, la compra-venta por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de materiales y equipos industriales, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediación, instalación de depósitos, almacenes, transporte de productos o ingenios industriales. Para ello podrá efectuar todo tipo de operaciones bancarias o crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Nación de la República Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. E) Comercialización de productos metalmeccánicos y montajes, pudiendo realizar la compra y venta de productos de metalmeccánica y la prestación de los servicios de, montaje y desmontaje de equipos industriales y manipulación y transporte, realizar apertura de sucursales en el país o en el extranjero para llevar a cabo las actividades descriptas. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Capital: \$ 12.000, 12 cuotas sociales de \$ 1.000. Valor Nominal c/u con derecho a 1 voto, totalmente suscriptas. Domicilio Social: Calle Coronel Vidal 1159 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires. Duración: 90 años. Administración: Socio gerente por toda la duración de la sociedad. Representante legal: El Socio Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Socio Gerente: Gerardo David Unibaso y Julia Inés de Victoria. Fiscalización: Por los socios.

B.B. 56.170

CENTRO GENÉTICO LOS CARDOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: Alejandro Oscar Cantarelli, argentino, nac. 27/03/62, Veterinario, DNI 14454977, CUIT 20-14454977-6, dom. Av. Alem 175 de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, casado primeras nupcias con Rosana Edith Lipani; Guillermo Horacio Arrillaga, argentino, nac. 21/09/57, Contador Público, DNI 13227726, CUIT 20-13227726-6, dom. Av. Constituyentes 525 de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Silvina Harriet; Lisandro Cuneo, argentino, nac. 27/08/80, Ingeniero Agrónomo, DNI 28372066, CUIT 20-28372066-8, dom. Colombia 980 PBA, de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Melisa Luján Canoni; Nicolás Modesto González Martínez, argentino, nac. 22/08/69, Veterinario, DNI 20691698, CUIT 20-20691698-3, dom. Pasaje Ombú 446 de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Ana Irastorza; Arturo Humberto Gentili, argentino, nac. 6/11/57, Bioquímico, DNI 13524076, CUIT 20-13524076-2, dom. Reconquista 760 de Bahía Blanca, Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Celina Laura Fernández Querol; Roberto Osvaldo Gentili, argentino, nac. 10/02/59, Licenciado en Bioquímica, DNI 12862805, CUIT 20-12862805-4, dom. Av. Constituyentes 579 de Bahía Blanca, Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Ethel Ivone Nélida Martínez; Federico Roncoroni, argentino, nac. 5/05/77, Agropecuario, DNI 25994231, CUIT 20-25994231-5, dom. Av. Alem 340 5 B de Bahía Blanca, Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Zulema Irastorza; y Sebastián Pella, argentino, nac. 18/07/74, Contador Público, DNI 24095045, CUIT 20-24095045-7, dom. Lahual 114 de Bahía Blanca, Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Carolina Cecilia Portela; intervienen: todos por sí, a excepción de: I) Sebastián Pella, quien lo hace en nombre y representación de "Cabaña Las Dunas Sociedad Anónima" (CUIT 30-71050353-9), dom. Zapiola N° 185 de Bahía Blanca, Buenos Aires, en carácter de presidente y II) Guillermo Horacio Arrillaga, quien lo hace por sí y además en nombre y representación de Ignacio Lartirigoyen, argentino, nac. 26/08/54, Empresario, DNI 11266067, CUIT 20-11266067-5, dom. Av. Corrientes 587 6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Clara Elisa Donaldson, y como Apoderado del mismo, con Poder Especial escritura 82 de 3/02/2012, por ante el escribano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Francisco Lartirigoyen, folio 165 Registro 94 de su adscripción. Constitución:

06/02/12, escritura pública 28. Escribano: Francisco Matías Stickar, notario adscripto al Reg. 16 de B. Bca., notario Titular Osvaldo Walter Gelardi. Denominación: "Centro Genético Los Cardos Sociedad Anónima". Sede social: Zapiola 185 de esta ciudad y partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Objeto: 1) Centro Genético 2) Agropecuaria. Plazo social: 99 años desde su inscripción registral. Capital: pesos doscientos mil, dividido en doce (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000) cada una y un voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por mandato por 3 años. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Primer Directorio: Presidente Alejandro Oscar Cantarelli, Director Suplente Arturo Humberto Gentili. Representación legal: Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Sebastián Pella, CPN. B.B. 56.171

TRESELL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 30-11-11 se aceptaron las renunciaciones de Héctor Alberto Sellaro y de Hernán Ariel Sellaro a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, eligiéndose Directorio por 3 años; y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Hernán Ariel Sellaro; Director Suplente: Sebastián Ezequiel Sellaro. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.195

LAGO DEL SENDERO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 182, F° 428, del 16 de febrero de 2012, ante el Escribano Feliz E. Fernando Madero, Matrícula N° 4.750 Registro Notarial 24 de la Provincia de Buenos Aires, se constituyó una S.A. 1) Accionistas: (i) Buenos Proyectos S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 24 de mayo de 2011, bajo el folio de inscripción N° 66688, CUIT 30-71150127-0, con domicilio en Dardo Rocha 2044, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; (ii) Javier Vázquez Iglesias, argentino, DNI 21.486.032, CUIT 20-21486032-6, nacido el 5 de enero de 1970, divorciado, con domicilio en 11 de Septiembre 1918, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires; (iii) Hugo Ramón Boixart, argentino, DNI 14.370.055, CUIT 20-14370055-1, nacido el 10 de marzo de 1961, casado, con domicilio en Paso 525, Rojas (2705) Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Lago del Sendero S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto dentro del país como en el exterior, directamente o a través de agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, leasing, permuta, locación, construcción, desarrollo, urbanización, mejora, comercialización y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo terrenos, edificios, casas, hoteles, oficinas, comercios, condominios, clubes de campo, countries, barrios cerrados y demás urbanizaciones; compra, venta, subdivisión, loteo y fraccionamiento de inmuebles con fines de explotación, renta, enajenación o cualquier otra operación inmobiliaria, incluyendo explotaciones a través del régimen de propiedad horizontal. Construcción: Construcción y venta por el régimen de propiedad horizontal; ejecución de proyectos, dirección, administración de obras, construcción, reparación y refacción de obras públicas y privadas, en inmuebles propios o de terceros, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asesoría: Asesoramiento integral empresario en temas comerciales, de gerenciamiento y financieros en materia de construcción y comercialización, fraccionamiento y desarrollo de inmuebles y edificios. Financieras: Financiación de operaciones comerciales, civiles, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualesquiera sociedad en carácter de inversora de capital, inversión en acciones, compraventa de acciones, título y toda clase de valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; inversiones y aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, incluyendo sociedades accidentales y uniones transitorias de empresas, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente; ofrecer y aceptar fianzas, avales y otras garantías de cualquier naturaleza; se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades

Financieras. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, tomar deudas y realizar todo tipo de actos y contratos que se encuentran directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones, participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Capital: se fija en la suma de \$ 30.000, dividido en 3.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Administración y representación legal: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre 1 a 5, por 3 ejercicios. 7) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el artículo 284 de la Ley 19.550. 8) Cierre del ejercicio: cierra el 31 de octubre de cada año. 9) Directorio: Se designó Director Titular y Presidente a Gonzalo Jorge Monarca y como Director Suplente a María Cecilia Monarca, ambos constituyendo domicilio especial en Dardo Rocha 2044, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 10) Sede Social: Dardo Rocha 2044, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Lucrecia Accini, Abogada.

C.F. 30.191

GRAFETTI GROUP INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 40 del 20-1-12. Federico Carlos Graciarena, soltero, 8-5-74, DNI 23.363.988; Sabrina Beatriz Felippetti, divorciada, 8-11-78, DNI 26.811.250; ambos argentinos, comerciantes, de 19 de Marzo 564, Zárate, PBA. Grafetti Group Inversiones S.A. 99 años. a) Comerciales: La compra para su posterior locación, de todo tipo de bienes muebles, susceptibles de ser alquilados a terceros, como ser, vehículos en general, inmuebles, amoblamientos para viviendas u oficinas y maquinarias de todo tipo; b) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios e inmuebles residenciales y no residenciales; Movimientos de suelo y preparación de terreno para obras; c) Comercialización: Compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, comisión, intermediación y/o cualquier tipo de actividad comercial que se encuentre vinculada con la construcción en general. Capital: \$ 60.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-1. Sede: 19 de Marzo 564, Zárate, PBA. Presidente: Federico Carlos Graciarena; Directora Suplente: María Angélica Funes. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.189

ELEGE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 14/12/11 Ernesto Luis Gamalerio y María Emilia Arroyo cedieron la totalidad de sus cuotas a Ángel Domingo Puyol y renunciaron a sus cargos de gerente. Se designó gerentes a Sergio Damián Tenti y Alejandro Tenti. Se trasladó la S. Social a Pellegrini 2043 Loc. y Pdo. de Bragado, Bs. As.; Se reformaron los Art. 3°, 4° y 6° del contrato. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

C.F. 30.178

FERMAFE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 6/11/11 Federico Trota renunció a su cargo de D. Suplente. Se designó Presidente: Nora Leticia Ratto, D Sup.: Fernanda Trotta. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

C.F. 30.177

TOURGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02-01-2012: 1) Luis García vende, cede y transfiere 20.000 cuotas a Viviana Esther Isla y 2.500 cuotas a Carlos Sebastián Heguy, argentino, nacido el 09-05-80, soltero, comerciante, DNI 27802804, CUIT 20-27802804-7, con domicilio real en Pasaje Americano 505, Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As. 2) Se reforma el Artículo Cuarto. 3) Edgardo Luis García renuncia al cargo de Gerente. 4) Se designa como Gerente a Viviana Esther Isla con domicilio especial

en Avenida San Martín 321, Coronel Suárez, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 5) Se traslada la sede social a Avenida San Martín 321, Coronel Suárez, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.176

CONSTRUCTORA DEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por Acta de Directorio de fecha 15 de setiembre de 2011, protocolizada por escritura de fecha 6 de febrero de 2012, N° 53, F° 132 del Registro N° 2 de la Ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As., autorizada por el notario Isidoro Martín Ruiz Moreno, se resolvió que la nueva sede social de la sociedad Constructora Del Pilar S.A. será en calle Teniente Azua 2538, ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Bs. As. Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno.

L.P. 16.183

AGROTRANSPORTE PASSARELLA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 16 (17/2/012) por 99 años desde registro. Domicilio: San Lorenzo 21, ciudad pdo. Chacabuco. Socios: Gastón Alejandro Passarella, 26 años, DNI 30986930, Gonzalo Miguel Passarella, 25 años, DNI 32101767, Gabriel Fernando Passarella, 24 años, DNI 32772626, los 3 args., solteros, prods. agropecuarios, domicilio San Lorenzo 21 de Chacabuco. Objeto: Agrícologanadero, servicios al agro. Transportar prods. agropecuarios, cargas en gral. Importar, exportar. Inmobiliaria. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Capital \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 28 de febrero. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Gabriel Fernando Passarella. Vice: Gastón Alejandro Passarella. Dir. Supl: Gonzalo Miguel Passarella. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 16.190

EYLEEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ivon Mariel Castro Lucero, DNI 23.510.348, 26/9/73, Bolivia 1036 Lanús y Héctor Marcelo Castro Lucero, DNI 18.428.231, Udaondo 2038 Lanús; ambos casados, argentinos y empresarios. 2) Inst. Priv. del 13/2/12. 4) Remedios de Escalada 689, Lanús Oeste, partido de Lanús. 5) Explotación de bar, pubs, restaurant, salones y eventos. Importación y exportación. Inmobiliaria. Constructora y Financiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21526. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Gerente: ambos socios. Fisc: art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 16.194

DROMOTECH S.A.

POR 1 DÍA - 1- Los cónyuges: Leandro Flores, DNI 24.835.372, comerciante, 36 años y María Paula Escudero, empleada, DNI 25.476.489, 35 años, ambos argentinos y domiciliados en 46 N° 779 de La Plata; 2- Esc. N° 4 del 9/2/12. 4- 46 n° 779 La Plata. 5- Comercialización de todo material informático. Logística. Inmobiliarias. Constructora. Financiera. No realizará las operaciones mencionadas en la Ley 21.526; 6- 99 años. 7- Capital: \$ 90.000. 8- Administ: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Leandro Flores. Dir. Sup.: María Paula Escudero. Fisc.: art. 55. 9- Representación: presidente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 16.195

SAPRIM CONSULTORES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Se deja constancia que por instrumento complementario del 16/02/12 se modifica el art 1° del Estatuto Social adaptándose el

nombre Saprim Consultores S.A. en reemplazo de la razón social Prismaco S.A. adoptada en el instrumento constitutivo de fecha 17/12/10. Martín García, Contador Público.

L.P. 16.203

APCOC S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 63 del 14/02/2012 se constituye una sociedad anónima. Socio: Martín Gabriel Cochón, argentino, n. 09/11/1973, D.N.I. 23.521.609 y CUIT 20-23521609-5; María Eugenia Uribe, argentina, n. 07/08/1976, D.N.I. 25.314.585 y CUIL 23-25314585-4, casado en primeras nupcias entre sí, domiciliados en Carlos Croce 1692, Banfield; comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Apcoc S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle José María Penna 1439, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 12.000. Representación: Directorio: Pte. Martín Gabriel Cochón; Director Suplente: María Eugenia Uribe. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante. La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31-12 c/año. Escribana María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 16.263

INSTITUTO SUPERIOR SAN PABLO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Escritura 413 del 10/06/2011, Designación de Directorio. Se designa como Gerente a Ana María Francisconi, quien acepta el cargo fijando domicilio especial en la sede social, Coronel Rondeau N° 948, Wilde. Escribana María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 16.264

BAQUÉ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Zubiaurre, arg., comerciante, cas. pras. nupc. con Felicitas Usandizaga, nac. 11/10/1973, DNI. 23.450.622, ddo. Luther King 45, Tandil. Gabriel Edgardo Amela, arg., comerciante, cas. pras. nupc. con Ana Cecilia Collado, DNI. 22.947.475, ddo. Ugarte 1178, Tandil. 2) 5/1/2012. 3) Baqué S.A. 4) Irigoyen N° 503, Tandil. 5) Comercial: bar, cafetería, restaurante, confitería, sandwichería, pizzería, panadería, heladería y todo tipo de negocios de gastronomía, con expendio de bebidas alcohólicas. Organización de eventos, sala de baile, discoteca, salón recreativo de juegos. Vender, comprar, importar, exportar todo tipo de mercaderías y productos afines con su actividad. Inmobiliaria. Constructora. Espectáculos públicos. Hotelería. Patentes y Marcas. Representaciones y Mandatos. Rodados y Motores: compra venta permuta de automotores, tractores, acoplados, maquinarias e implementos para las explotaciones agropecuarias, artículos para el hogar, motores repuestos y accesorios para todos ellos. 6) 90 años. 7) \$ 12.000. 8) Directorio entre uno a cinco miembros. Durarán tres ejercicios, reelegibles. Presidente:

Gabriel Edgardo Amela. Director Suplente: Marcelo Zubiaurre. Fiscalización a cargo de los socios. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) 31/12. Marcelo S. Cifuentes, Notario.

L.P. 16.266

MILLIE'S PROPIETIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 50 del 13/2/12, Reg. 10 de Pilar (B) se constituyó "Millie's Propiedades S.R.L.", dom. legal Panamericana km 49,5, Ramal Pilar, Ed. Concord, Sec. Ambar, Of. 319, Pilar (B). Socios: Julio Alejandro Barbero, arg., 12/4/63, DNI 16.454.451, CUIT 20-16454451-7, soltero, publicista y María Marta Barbero, arg., 2/10/65, DNI 17.577.361, CUIT 23-17577361-4, soltera, comerciante, ambos dom. Panamericana Km 49,5 Ramal Pilar, Ed Concord, Sec. Ambar, of. 319, Pilar (B). Objeto: Oper. Inmob.: cpra- vta., permuta, alquiler, arrendamiento, usufructo, adm., comodato, explot., instal. y/o acond. de inmuebles y sus acc., sean inm., urbanos o rurales, destinados a vivienda, comer. o industriales, depósitos, escritorios y terrenos; subdiv. y fracc. de inm. y tierras, urbaniz. con fines de explot.; y todo tipo de oper. comer. s/ inm. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de cap a part o soc; realizar financiaciones y oper de créd. Excluidas las oper. y act. comprendidas en Ley de Ent. Financieras y toda que req. concurso púb. Serv: Adm., asesoramiento, estudio, proy., diagram. de urbaniz. inm. de todo tipo. Comer.: cprvta., permuta, distrib., intermed., consig., import. y export. de prod., mat. primas, mercad. industrial o no, vinculados con activ. de construc. de edificios, casas, barrios y prod. indust. y en gral. de todo tipo. Repres. y mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comis., consign., gest. de neg. y adm. de bs. y cap. q se relacionen en las activ. del obj. social. Duración: 99 años. Cap: \$ 12.000. Dirección y Adm: 1 o más socios o un tercero. Durac.: todo término de la sociedad. Represent: Gerente. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer: 30/6. Socio gerente: Julio Alejandro Barbero. Julieta Monsonis, Notaria.

L.P. 16.245

FARANDA PINTURAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 8 de fecha 7 de mayo de 2009 se renovaron los integrantes del Directorio en sus respectivos cargos por el término de tres ejercicios desde 1° de mayo de 2009 hasta 30 de abril de 2012: el Sr. Antonio Sergio Faranda Gnao, arg., DNI 17189352, casado, comerciante, nac. el 28/01/1965, CUIT 20-17189352-7, dom. 522 N° 1157 Tolosa, La Plata a su cargo de Presidente, el Sr. Marcelo Rafael Faranda Gnao, arg., DNI 21431010, divorciado, comerciante, nac. el 12/12/1969, CUIT 20-21431010-5, dom. 522 N° 1107 Tolosa, La Plata a su cargo de Vicepresidente, y se nombró en el cargo de director suplente a la Sra. Mónica Giordano, arg., DNI 17082969, casada, comerciante, nac. el 10/07/1964, CUIT 27-17082969-2, dom. 522 N° 1157 Tolosa-La Plata. Germán Ariel Pérez, Contador Público Nacional.

L.P. 16.248

BARRANCA SUR MINERA S.A.

POR 1 DÍA - Sociedad constituida el 29-08-2005, inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 21-12-2005, bajo el Legajo N° 138.574, Matrícula N° 76.261, Folio N° 3660, con sede social en calle 14 N° 781, piso 2°, Oficina 3, La Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 10, del 30-11-2011 se eligieron autoridades, y por Reunión de Directorio N° 41, del 1-12-2011 se aceptaron y distribuyeron cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Estanislao Eduardo Kozlowski; Vicepresidente: Jerónimo Alejandro Valenti; Director Titular Gonzalo Alfredo Fratini Lagos; Director Suplente: Fernando José Villarreal, quienes reemplazarán a los Directores Titulares, todos constituyendo domicilios especiales en calle 14 N° 781, piso 2°, Oficina 3ra. La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fernanda A. Ruelli, Abogada.

L.P. 16.253